DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL	
Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50
CAMPAÑA	
Por trimestre, adelantado	$ 2.10
EXTERIOR	
Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.º 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Procedimientos á seguir en los escrutinios. —Instrucciones mandadas publicar por el Ministerio del Interior.

Se empezará por hacer la separación de las diversas listas, teniendo en cuenta los lemas y sub-lemas; se contarán y anotarán en una hoja el número de votos que ha obtenido cada lista.

En seguida se procederá á efectuar los cuatro escrutinios con arreglo á las siguientes instrucciones:

Representantes. Se tomará en cuenta solamente las dos listas más votadas; y no se contarán los votos declarados nulos por no ajustarse á las exigencias de la ley del 11 de Julio de 1910. (Artículos 5.o y 7.o)

Las listas que por el lema pertenezcan al mismo partido se tomarán para la suma por una sola lista y aunque tengan sub-lemas ó denominaciones agregadas al nombre del partido. Así por ejemplo: Si hay listas que tienen como lemas: *Partido Colorado, Club Colorado Departamental, Partido Colorado Independiente, Club Colorado. General Rivera.* estas listas se contarán en un solo grupo, aunque haya otros sub-lemas. En cambio toda lista que tenga lema determinante de partido, como ser: *Partido Nacional, Partido Católico, Unión Católica. Unión Liberal Socialista, Partido Independiente,* se contarán en grupos distintos.

En resumen: el uso de la denominación de un partido, sea *colorado, nacional, católico ó liberal ó socialista,* etc., acompañada de otras denominaciones, importa solo—con arreglo á la ley—señalar las tendencias dentro de cada uno de los partidos ó agrupaciones y obliga á sumar las listas al grupo de listas del partido *colorado ó nacional* ó *católico* ó *liberal,* etc., quedando la apreciación de los sub-lemas para el escrutinio de candidatos.

Hecha la suma de los votos obtenidos por la de las listas más votadas, se procederá á determinar si la minoría tiene representación y cuál es la representación que le corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley del 11 de Julio de 1910 y según los departamentos.

Ejemplos. En Montevideo, la lista más votada *Partido Colorado,* tiene 8.800 votos y la lista que sigue en número de votos, *Partido Católico ó Coalición Liberal-Socialista,* tiene 800 votos, en total 9.600 votos, no tomándose en cuenta para establecer el cociente las otras listas menos votadas; resultaría que los votos de la minoría constituyen un duodécimo del total y que ella tiene representación, siendo esa representación de *dos* diputados.

Si la minoría no llega al duodécimo no tiene representación; si es mayor del duodécimo, la representación puede ser de un octavo; igual á *tres* diputados; de 1|6; igual á *cuatro* diputados; de 1|4, igual á *seis* diputados; de 1|3, igual á *ocho* diputados. El resto, hasta *veinticuatro,* corresponderá en todos los casos del ejemplo al *Partido Colorado.*

En Canelones, si las listas más votadas fueran:

Partido Colorado, 2.100 votos; *Unión Católica,* 300 votos. Total: 2.400 votos; no tomándose en cuenta para establecer el cociente las otras listas menos votadas; resultaría que los votos de la minoría son un octavo de total, y tienen ésta representación, la cual sería de *un* diputado. Si la mayoría no llega al octavo, no tiene representación; si es mayor del octavo y llega á un cuarto, tendrá derecho á *dos* diputados. El resto, hasta ocho, corresponderá en todos los casos del ejemplo al Partido Colorado.

En Colonia, Minas, Tacuarembó, Salto, San José, Florida, Cerro Largo, Durazno, Paysandú y Soriano, si las listas más votadas son: *Partido Colorado,* 900 votos; *Partido Independiente ó Unión Católica,* 300 votos, en total 1.200 votos no tomándose en cuenta para establecer el cociente las otras listas menos votadas. Resultaría que los votos de la minoría constituyen el cuarto del total y tiene derecho á representación con *un* diputado. Si la minoría no llegara al cuarto, no tendrá representación, y aún cuando sea mayor no tendrá más que un representante; correspondiendo los otros tres en el caso del ejemplo al Partido Colorado.

En Rivera, Rocha, Maldonado y Treinta y Tres, si el *Partido Colorado* tiene 600 votos y el *Partido Independiente* 300 votos, en total 900, no tomándose en cuenta para establecer el cociente las otras listas menos votadas: resultaría que los votos del Partido Independiente constituyen el tercio del total y le da derecho á *un* diputado. Si no llega al tercio no tendrá representación y aunque pase del tercio tendrá un solo diputado, correspondiendo los otros *dos* diputados del ejemplo al Partido Colorado.

En Río Negro, Artigas y Flores, si el *Par-*

tido Colorado tiene 600 votos y el *Partido Independiente* 300, votos, en total 900 votos, no tomándose en cuenta para establecer el cociente las otras listas menos votadas, resultaría que los votos del Partido Independiente constituyen el tercio del total y le darán derecho á *un* diputado, correspondiendo el otro á la mayoría. En esos Departamentos la minoría no tiene derecho á representación si no llegara al tercio.

Determinado á quién corresponde la mayoría y á quién la minoría, se hará el escrutinio de candidatos.

Se empezará con el primer grupo de listas, no pudiendo acumularse á un mismo candidato los votos que hubiese recibido para puestos distintos de titular, proclamándose electos representantes de la mayoría en Montevideo, como primer titular al candidato que haya obtenido más votos para ese puesto y así sucesivamente hasta completar el número que corresponde á la mayoría; en Canelones á los seis ó siete candidatos más votados, y en la misma forma expresada anteriormente; en Colonia, Minas, Tacuarembó, Salto, San José, Florida, Cerro Largo, Durazno, Paysandú y Soriano, los tres primeros candidatos más votados; en Rivera, Rocha, Maldonado y Treinta y Tres, los dos primeros candidatos más votados; en Río Negro, Artigas y Flores, el primer candidato más votado y siempre en la forma expresada al principio.

Hecho esto, se procederá á hacer el escrutinio en el grupo de listas que corresponda á la minoría, proclamándose electos en Montevideo á los ocho, seis, cuatro, tres ó dos candidatos que hayan obtenido más votos para primero, segundo, tercer titular, etcétera; en Canelones á los que hayan obtenido más votos para primero ó segundo titular; y en los demás departamentos á los que hayan obtenido más votos para primeros titulares.

Cuando la minoría no tenga derecho á representación, la de la mayoría se completará con los candidatos correspondientes, siguiendo el mismo orden explicado.

En cualquier caso que hubiere candidatos con igual número de votos para el mismo puesto de titular ó suplente, se preferirá á aquel que designe la suerte. El sorteo lo practicará la Cámara.

Al mismo tiempo y en la misma forma establecida para el escrutinio de los titulares de cada grupo de listas, se hará el de los suplentes correspondientes.

Colegio Electoral de Senador: Corresponde íntegramente el triunfo á la lista más votada.

Junta Económico-Administrativa: La minoría tiene representación si sus votos llegan al cuarto del total de votos emitidos. El total se forma para esto con la suma de todos los votos. Corresponden *seis* puestos á la mayoría y *tres* á la minoría, debiendo proclamarse electos los *seis* primeros y los *seis* primeros suplentes de la mayoría y los *tres* primeros titulares y los *tres* primeros suplentes de la lista de la minoría.

Si la minoría no llega al cuarto del total de votos, se declarará triunfante íntegramente á la lista más votada.

Para este escrutinio se cuentan todos los votos sin deducir los que son nulos, según la ley del 1.. de Julio de 1910, por cuestión de lema, filiación de los candidatos con relación al partido que invocan, etc. (Artículos 5.o y 7.o de la ley citada).

Juntas Electorales: La minoría tiene representación si sus votos llegan á la sexta parte del total de votos emitidos.

Corresponden á la mayoría *seis* puestos de titulares y *doce* de suplentes y á la minoría *tres* de titulares y *seis* de suplentes. Se declaran elegidos los 6 primeros titulares y los 12 primeros suplentes de la lista de la mayoría y los 3 primeros titulares y 6 primeros suplentes de la lista de la minoría.

Si la minoría no llega á la sexta parte no tendrá representación y se declarará triunfante íntegramente la lista de la mayoría.

No se deducirán para la suma de votos los que son nulos, según la ley del 11 de Julio de 1910, por razón de lema, filiación de candidatos, etc. (artículos 5.o y 7.o de la ley citada).

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Reconoce al señor Eulogio Carvallo en el carácter de vicecónsul honorario de España en la Colonia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de Diciembre de 1910.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor don Eulogio Carvallo en el carácter de Vicecónsul honorario de España en la ciudad de la Colonia, con jurisdicción en el Departamento de Colonia.

Art. 2.o Anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Decreto reconociendo al señor Mariano Suárez como vicecónsul honorario de España, para ejercer en el Departamento de Río Negro.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de Diciembre de 1910.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor don Mariano Suárez en el carácter de Vicecónsul honorario de España en Fray Bentos con jurisdicción en el Departamento de Río Negro.

Art. 2.o Anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Decreto en el cual se aprueba el plan de estudios secundarios y preparatorios de la Universidad.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 13 de 1910.

(Carpeta núm. 144).

Vistos: Estos antecedentes relacionados con el proyecto de plan de estudios secundarios y preparatorios elevado por el Honorable Consejo Universitario, con las siguientes modificaciones últimamente propuestas por la misma Corporación:

1.o Inclusión de la Filosofía y la Literatura en los estudios preparatorios para Medicina y de un curso sintético (teórico práctico) de Física, Química, Historia Natural y Cosmografía en los preparatorios para Abogacía.

2.o Fijar en trece años cumplidos la edad necesaria para rendir examen de ingreso á la Sección de Enseñanza Secundaria y Superior.

Considerando que es de apreciación previa la cuestión relativa á si corresponde la intervención legislativa en el presente caso, ó basta la resolución aprobatoria del Poder Ejecutivo para poner en vigor el plan de la referencia;

Considerando que esta última es la conclusión que fluye del contexto de las disposiciones de la ley de 31 de Diciembre de 1908:

A) Porque el artículo 12 dispone que deben ser elevados á la Honorable Asamblea General los planes de estudio proyectados por los Consejos de las Facultades, que no son otras que las enumeradas en el artículo 1.o, entre las cuales no se halla incluída la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

B) Porque el artículo 18, que impone especialmente al Consejo de ésta la redacción del plan de estudios, sólo establece que él será sometido al Consejo Universitario.

C) Porque esta distinción entre estudios preparatorios y secundarios y estudios superiores, á los efectos de la necesidad de la sanción legislativa, se halla igualmente establecida con respecto á los que han de cursarse en las Escuelas de Comercio, Veterinaria y Agronomía (artículos 19 y 22).

Considerando: En cuanto al proyecto que si bien el Poder Ejecutivo no se halla en absoluto acuerdo con algunas de sus disposiciones, estima conveniente no demorar la sanción del plan, á objeto de que pueda ser aplicado durante el próximo año escolar, tanto más cuanto que nada obsta á que se introduzcan en él las modificaciones que la experiencia aconseje;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el plan de la referencia, cuyas disposiciones son:

A) Para ser admitido en la Sección de Estudios Secundarios se requiere siempre la aprobación previa en un examen de ingreso que versará sobre las materias siguientes: 1.o Geografía, 2.o Aritmética. 3.o Gramática, 4.o Historia Nacional.

El programa para el examen de ingreso será formulado por el Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, el cual lo elevará al Consejo Universitario, y, una vez informado por éste, será sometido á la aprobación del Poder Ejecutivo.

Para poder rendir examen de ingreso será necesario haber cumplido trece años de edad.

B) Los estudios secundarios, salvo la excepción del artículo K, serán comunes á todas las profesiones que se cursen en la Universidad, durarán cuatro años y comprenderán las materias siguientes: 1.o Matemáticas. 2.o Idioma Castellano. 3.o Geografía. 4.o Francés. 5.o Inglés ó Alemán. 6.o Teneduría de Libros y Taquigrafía. 7.o Física. 8.o Química. 9.o Cosmografía. 10. Historia Natural. 11. Historia Universal. 12. His-

toria Americana. 13. Literatura. 14. Filosofía. 15. Instrucción Cívica. 16. Dibujo. 17. Gimnástica.

C) Los preparatorios para los estudios de Abogacía durarán dos años y comprenderán las materias siguientes: 1.o Literatura. 2.o Historia Universal (especialmente Historia Romana, Contemporánea y Filosofía de la Historia). 3.o Historia Americana. 4.o Literatura y Filosofía. 5.o Francés. 6.o Inglés ó Alemán. 7.o Curso sintético (teórico-práctico) de Física, Química, Historia Natural y Cosmografía. 8.o Ejercicios físicos.

D) Los preparatorios para los estudios de Notariado durarán un año y comprenderán las materias siguientes: 1.o Matemáticas y Dibujo. 2.o Historia Universal y Americana. 3.o Literatura y Filosofía. 4.o Francés. 5.o Inglés ó Alemán. 6.o Ejercicios físicos.

E) Los preparatorios para los estudios de Medicina durarán dos años y comprenderán las materias siguientes: 1.o Francés, 2.o Inglés ó Alemán, 3.o Historia Natural (Zoología, Zoografía, Botánica y Antropología), 4.o Física, 5.o Química, 6.o Filosofía y Literatura, 7.o Ejercicios Físicos.

Los programas respectivos deberán exigir aplicaciones frecuentes del dibujo en las ciencias físico-químico-naturales.

F) Los preparatorios para los estudios de Farmacia durarán un año y comprenderán las materias siguientes: 1.o Francés, 2.o Inglés ó Alemán, 3.o Física, 4.o Química, 5.o Zoología y Botánica, 6.o Ejercicios Físicos.

G) Los preparatorios para los estudios de Odontología durarán un año y comprenderán las materias siguientes: 1.o Francés, 2.o Inglés ó Alemán, 3.o Física, 4.o Química, 5.o Ejercicios Físicos.

H) Los preparatorios para los estudios de Ingeniería durarán dos años y comprenderán las materias siguientes: 1.o Ampliación de Matemáticas Elementales, 2.o Física Ampliada, 3.o Química, 4.o Dibujo, 5.o Elementos de Algebra Superior y de Geometría Analítica, 6.o Mecánica Elemental, 7.o Elementos de Geometría Proyectiva y Descriptiva, 8.o Mineralogía y Geología, 9.o Francés, 10. Inglés ó Alemán, 11. Ejercicios Físicos.

I) Los preparatorios para los estudios de Arquitectura durarán dos años y comprenderán las materias siguientes: 1.o Ampliación de Matemáticas Elementales, 2.o Modelado, 3.o Dibujo, 4.o Francés, 5.o Inglés ó Alemán, 6.o Elementos de Algebra Superior y de Geometría Analítica, 7.o Mecánica Elemental, 8.o Elementos de Geometría Proyectiva y Descriptiva, 9.o Ejercicios Físicos.

J) Los preparatorios para los estudios de Agrimensura durarán dos años y comprenderán las materias siguientes: 1.o Ampliación de Matemáticas Elementales, 2.o Física Ampliada, 3.o Dibujo Topográfico, 4.o Ampliación de la Geografía de la República, 5.o Elementos de Algebra Superior y de Geometría Analítica, 6.o Elementos de Geometría Descriptiva, 7.o Mineralogía y Geología, 8.o Francés, 9.o Inglés ó Alemán, 10. Ejercicios Físicos.

K) Los estudios para el ingreso á la carrera de Obstetricia durarán dos años y comprenderán las materias siguientes: 1.o Gramática Castellana, 2.o Aritmética, 3.o Geometría, 4.o Zoología General, 5.o Francés.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Decreto. Nombra comisario general y adjuntos del Uruguay en la Exposición de Turín y delegado á la Exposición artística de Roma.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 14 de 1910.

(Carpeta 532|908).

Habiendo adherido la República á la Exposición Internacional de Turín, que se inaugurará en Abril del año próximo, y siendo necesario proceder á la organización del Pabellón del Uruguay en el expresado concurso,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Comisario General del Uruguay en la Exposición de Turín al señor Luis Scarzolo Travieso y Comisarios adjuntos á don Aurelio N. Surra Santín y don Pedro Blanes Viale, quien también desempeñará el cargo de Delegado en la Exposición Artística de Roma.

Art. 2.o Señálaseles como única remuneración mensual la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.—) al primero y de doscientos pesos ($ 200.—) á cada uno de los otros delegados, con exclusión de todo otro gasto.

Art. 3.o Dichas asignaciones se abonarán á contar del 1.o de Enero entrante, debiendo partir dichos señores, á más tardar, en la primera quincena del mismo mes.

Art. 4.o Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Decreto aceptando la renuncia presentada por el doctor Ambrosio Ramasso, del cargo de vocal de la Dirección General de Instrucción Primaria.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

DECRETO

Montevideo, Diciembre 15 de 1910.

(Carpeta 1964).

Habiendo presentado el doctor Ambrosio Ramasso renuncia del cargo de vocal de la Dirección General de Instrucción Primaria,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la referida renuncia y agradézcanse al doctor Ramasso los servicios prestados.

Art. 2.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

RENUNCIA ACEPTADA

Montevideo, Diciembre 12 de 1910.

Señor Oficial Mayor, Encargado del Despacho del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, doctor don Julián de la Hoz.

Proclamado por el partido colorado, candidato á la Representación Nacional por Cerro Largo y por Montevideo, vengo, previo á la elección que ha de verificarse el próximo 18 del corriente, á elevar renuncia del cargo de vocal de la Dirección General de Instrucción Primaria, con que fuí honrado por decreto de 28 de Marzo de 1908.

Al seguir así otros rumbos y otros destinos, séame permitido dejar constancia de mi profundo reconocimiento á los que han sido mis superiores, en los que he hallado siempre un invariable apoyo, sin merma alguna del severo espíritu de justicia con que los he visto producirse en todos los momentos.

Y si, sin exceder las disciplinas de mi condición de funcionario dependiente, me fuese permitido dejar constancia de mi agradecimiento á la diligencia y buena voluntad de los que fueron mis subordinados, lo haría así, señalando su dedicación, su competencia y su actividad á aquellos que, como la mía, deban juzgar la conducta y la gestión de esos honestos y dignos servidores de la causa pública. Otros con igual buena voluntad, pero con mejores dotes que las que me comprenden, podrán, no lo dudo, hacer por ellos lo que no estuvo en mis manos realizar en su beneficio, á pesar de mis constantes empeños.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las protestas de mi consideración más distinguida.

Ambrosio L. Ramasso.

Resolución en que se aprueba la aceptación de la renuncia formulada por el doctor José Salgado del puesto de catedrático interino de Derecho Civil; 1.er año.

Montevideo, Diciembre 15 de 1910.

Señor Decano de la Facultad de Derecho, doctor José A. de Freitas:

Distinguido compatriota:

Habiendo sido proclamado candidato á primer suplente de diputado por el Departamento de Rivera, y debiendo ponerme en condiciones de elegibilidad, vengo á presentar ante el Consejo que usted tan dignamente preside, renuncia del puesto de Catedrático de Derecho Civil 1er. año.

Al mismo tiempo me ofrezco para continuar desempeñando ese puesto, si el Consejo lo considera oportuno, una vez que se realicen las elecciones de diputados.

Saludo al señor Decano, y por su intermedio á los demás miembros del Consejo, con mi consideración más distinguida.

José Salgado.

Montevideo, 15 de Diciembre de 1910.

El Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en sesión de esta fecha, sancionó la siguiente resolución:

Acéptase la renuncia que del cargo de Catedrático de Derecho Civil 1er. curso presentó el señor José Salgado.

Elévese al señor Rector, á sus efectos.

Freitas.
H. Miranda.

Montevideo, Diciembre 15 de 1910.

Para la resolución que corresponda elévese con oficio al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

De María.

(Número 5405).

Montevideo, Diciembre 15 de 1910.

Excmo. señor Ministro de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, doctor don Julián de la Hoz:

Tengo el honor de elevar á V. E., para la resolución que corresponda, la renuncia presentada por el señor doctor don José Salgado del cargo de Catedrático interino de Derecho Civil, 1.er año, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Saludo á V. E atentamente.

Pablo de María.
Carlos María Sorín.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 15 de 1910.

Apruébase la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, aceptando la renuncia presentada por el doctor José Salgado del cargo de Catedrático interino de Derecho Civil, 1.er año.
Comuníquese y pase á la Contaduría General, á sus efectos.
Publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución aceptando la renuncia hecha por el agrimensor Carlos Búrmester, del empleo de Catedrático de Agrimensura Legal y Catastro.

Montevideo, Diciembre 12 de 1910.

Señor Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas, ingeniero don Federico E. Capurro.

Señor Presidente:

Siendo candidato titular de diputado por el Departamento de Minas, en las elecciones que deben verificarse el 18 del corriente, y deseando colocarme dentro de los términos de la ley, para optar por ese cargo, caso de ser electo, elevo á ese Honorable Consejo renuncia del puesto de Catedrático de Agrimensura Legal y Catastro que desempeño actualmente.
Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Carlos Búrmester.

Montevideo, Diciembre 14 de 1910.

(Número 1061).

Señor Rector de la Universidad, doctor Pablo De María.

En la sesión celebrada ayer por el Consejo Directivo de esta Facultad, fué considerada la adjunta renuncia que presentó el Catedrático de Agrimensura Legal y Catastro, Agrimensor señor Carlos Búrmester, conviniendo la Corporación en aquella debe ser aceptada por los motivos en que se funda.
En consecuencia me dirijo á V. S. rogándole se sirva solicitar del Poder Ejecutivo la aceptación de la referida renuncia.
Me es grato con ese motivo saludar á V. S. con mi mayor consideración.

Federico E. Capurro.
Horacio Ruiz, Secretario.

Montevideo, Diciembre 14 de 1910.

(Número 5402).

Excelentísimo señor Ministro de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, doctor Julián de la Hoz.

Para la resolución que corresponda tengo el honor de elevar á V. E. la nota número 1061 de la Facultad de Matemáticas, relativa á la renuncia presentada por el señor Agrimensor Carlos Búrmester, del cargo de Catedrático de Agrimensura Legal y Catastro en dicha Facultad.
Me es grato saludar á V. E. muy atentamente.

Pablo De María.
Carlos María Sorín.

Ministerió de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 15 de 1910.

Acéptase la renuncia presentada por el señor Agrimensor don Carlos Búrmester, del cargo de Catedrático de Agrimensura Legal y Catastro en la Facultad de Matemáticas.
Comuníquese y pase á la Contaduría General á sus efectos.
Publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Renuncia aceptada, y aprobada por el Gobierno, que ha presentado el doctor Ricardo Vecino, del cargo de profesor agregado de cirugía.

Facultad de Medicina.

Montevideo, Diciembre 13 de 1910.

(Carpeta 1975).

Señor Rector de la Universidad, doctor Pablo De María.

Tengo el honor de comunicar á V. S. que el Consejo Directivo de esta Facultad, con esta fecha, ha aceptado la renuncia que el doctor Ricardo Vecino presenta de su puesto de profesor agregado de Cirugía.
Saludo á V. S. atentamente.

Manuel Quintela.

Montevideo, Diciembre 14 de 1910.

Para la resolución que corresponda, elévese con oficio al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

De María.
C. M. Sorín.

Universidad de la República.

Montevideo, Diciembre 14 de 1910.

Excmo. señor Ministro de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, doctor Julián de la Hoz.

Para la resolución que corresponda, tengo el honor de elevar á V. E. la nota número 2256 de la Facultad de Medicina, relativa á la renuncia presentada por el doctor Ricardo Vecino, del cargo de Profesor Agregado de Cirugía en dicha Facultad.
Me es grato saludar á V. E. muy atentamente.

Pablo De María.
Carlos M.a Sorín.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 15 de 1910.

Apruébase la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina aceptando la renuncia presentada por el doctor Ricardo Vecino del cargo de Profesor Agregado de Cirugía.
Comuníquese y pase á la Contaduría General á sus efectos.
Publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Prorroga el período de los exámenes ordinarios en la Facultad de Medicina.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 14 de 1910.

(Carpeta 1958).

Vista: La nota de la Facultad de Medicina solicitando prórroga de los exámenes ordinarios del actual período, y atento á la opinión favorable expresada por el Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Prorrogar hasta el 31 del mes en curso el período de examen que debía terminar el 15 del mismo mes.
Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Ministerio de Obras Públicas

Resolución. Autorízase á la Empresa del Ferrocarril U. del Este, para poner á servicio público, la parte de vía entre la Estación La Sierra y Maldonado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 13 de 1910.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este, solicitando autorización para librar al tráfico público la extensión de línea férrea comprendida entre las estaciones La Sierra y Maldonado;
Atento á lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros,
El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Artículo 1.o Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este para librar provisoriamente al servicio público el trozo de vía férrea comprendido entre la estación La Sierra y Maldonado, con sujeción estricta á las indicaciones formuladas por el Departamento Nacional de Ingenieros en el precedente informe.
Art. 2.o Apruébanse las denominaciones propuestas para las paradas de los kilómetros 59, 80 y 94, que se designarán respectivamente con los nombres de "Las Flores",

"Repecho" y "Abra de Perdomo".

Art. 3.o Apruébanse con carácter provisorio las tarifas de pasajes, cargas, encomiendas y animales en pie, reglamentos de trenes expresos, etc., presentados por la Empresa.

Art. 4.o Repóngase el sellado y estampillas adeudados, notifíquese, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Patente que corresponde á los automóviles de la Campaña.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 15 de 1910.

Vista la nota de la Intendencia Municipal de Paysandú, consultando respecto de la patente que deben abonar los automóviles en los Departamentos de Campaña;

Considerando: Que según el artículo 1.o de la ley de Patentes de Rodados vigente, deben pagar dicha patente todos los vehículos que circulen por las vías públicas, sin más excepciones que las establecidas en los artículos 21 y 22 de la misma ley;

Considerando: Que entre esas excepciones no están incluídos los automóviles que transiten por los caminos públicos en los Departamentos de Campaña; Que no existiendo, por otra parte, ninguna disposición especial en la ley de Patentes de Rodados vigente, que determine el impuesto que deben pagar los automóviles á que alude el artículo 1.o de la citada ley;

Y atento á lo manifestado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno en el precedente dictamen,

SE RESUELVE:

Que corresponde el pago de la Patente de Rodados para los automóviles, en los Departamentos de Campaña, aplicándoseles el impuesto que establecen en general para los vehículos los incisos 4.o y 5.o del artículo 10 de la ley respectiva.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Propuesta de don Juan B. Bidegaray, aceptada, para la provisión de madera con destino al puente que se construye sobre el arroyo Yerbal.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 15 de 1910.

Vistas las propuestas presentadas por los señores Beltrán Bidegaray, Juan B. Bidegaray y Quartino, Scarlatto y Cía., para la provisión de la madera dura y de pino tea destinada á la construcción del puente sobre el arroyo Yerbal;

Y resultando del precedente informe de la Inspección General de Vialidad que la más ventajosa de dichas propuestas es la de don Juan B. Bidegaray, quien se compromete á proveer el referido material por los precios siguientes: $ 50.00 el m3 de madera dura y $ 21.50 el m3 de pino de tea;

SE RESUELVE:

Aceptar la propuesta de don Juan B. Bidegaray, para la provisión, por los precios indicados, de la madera dura y de pino de tea destinada á la construcción del puente sobre el arroyo Yerbal.

El importe de la referida madera se imputará á los fondos destinados del superávit 1908-1909 por la ley de 29 de Septiembre de 1909 para estudios de saneamiento y obras de vialidad.

Vuelva á la Inspección General de Vialidad para que perfeccione con el adjudicatario el contrato respectivo.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Sujeta á servidumbre de extracción de materiales para las obras del puente sobre el arroyo Illescas, á unos terrenos de don José M. Rodríguez.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 15 de 1910.

Vista: La gestión iniciada por don P. Darche, contratista de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, solicitando que de acuerdo con lo establecido en el inciso 4.o del artículo 1.o de la ley de 4 de Diciembre de 1889, se declare afectadas de servidumbre de extracción de materiales dos fracciones de terrenos pertenecientes á don José M. Rodríguez.

Debiendo imponerse estas clases de servidumbres en cada caso, como lo prescribe la ley,

SE DECLARA:

1.o Que dos terrenos señalados en el plano adjunto con tinta carmín, pertenecientes á don José M. Rodríguez y con un área total de 2480 m2, están sujetos á servidumbre de extracción de materiales con destino á la construcción del puente sobre el arroyo Illescas.

2.o En conformidad al artículo 3.o de la ley citada de 4 de Diciembre de 1889, el ingeniero encargado de la dirección de las obras notificará personalmente esta resolución á su propietario ó á quien lo represente, revistiendo para esta diligencia la calidad de autoridad administrativa encargada de la construcción de las mencionadas obras.

3.o Al tiempo de ocupar el predio-sirviente, lo que hará constar el ingeniero en diligencia que él autorizará y firmarán los interesados, se cerciorará de "visu" si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia que sentará también por nota diligenciada para prevenir el alcance de cualquier acción que llegara á intentarse.

4.o La Inspección General de Vialidad comunicará al Ministerio en oportunidad la fecha cierta de la extinción de esa servidumbre.

5.o Vuelva á la Inspección General de Vialidad para su formal cumplimiento y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución declarando sujeto á servidumbre de extracción de materiales para el puente que se construye sobre el Yí, á un terreno de propiedad de doña Liboria Velázquez de Silva.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 15 de 1910.

Vista: La gestión iniciada por don P. Darche, contratista de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, solicitando que de acuerdo con lo establecido en el inciso 4.o del artículo 1.o de la ley de 4 de Diciembre de 1889, se declare afectada de servidumbre de extracción de materiales una fracción de terreno perteneciente á doña Liboria Velázquez de Silva.

Debiendo imponerse esta clase de servidumbre como lo prescribe la citada ley,

SE DECLARA:

1.o Que el terreno señalado en el plano adjunto con tinta carmín, perteneciente á doña Liboria Velázquez de Silva, cuya área total es de 1.155 m2, está sujeto á servidumbre de extracción de materiales con destino á la construcción del puente sobre el río Yí.

2.o En conformidad al artículo 3.o de la ley citada de 4 de Diciembre de 1889, el ingeniero encargado de las obras notificará personalmente esta resolución á su propietario ó á quien lo represente, revistiendo para esta diligencia la calidad de autoridad administrativa encargada de la construcción de las mencionadas obras.

3.o Al tiempo de ocupar el predio-sirviente, lo que hará constar el ingeniero en diligencia que él autorizará y firmarán los interesados, se cerciorará de *visu* si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia que sentará también por nota diligenciada para prevenir el alcance de cualquier acción que llegara á intentarse.

4.o La Inspección General de Vialidad, comunicará al Ministerio en oportunidad la fecha cierta de la extinción de esa servidumbre.

5.o Vuelva á la Inspección General de Vialidad para su formal cumplimiento y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Declara sujeto á servidumbre de extracción de materiales, destinados á la carretera de acceso al puente del Canelón Grande.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 15 de 1910.

Vista: La gestión iniciada por el ingeniero director de las obras de las carreteras de acceso al puente sobre el arroyo Canelón Grande, solicitando que de acuerdo con lo establecido en los incisos 3.o y 4.o del artículo 1.o de la ley de 4 de Diciembre de 1889, se declare afectada de servidumbres de paso y de extracción de materiales una fracción de terreno perteneciente á la sucesión de don Manuel Bastos;

Debiendo imponerse estas clases de servidumbres en cada caso, como lo prescribe la citada ley,

SE DECLARA:

1.o Que el terreno de la sucesión de don Manuel Bastos, á que se refieren estos antecedentes, está sujeto á servidumbres de paso y de extracción de materiales con destino á la construcción de la carretera de acceso al puente de Canelón Grande.

2.o En conformidad con el artículo 3.o de la ley citada de 4 de Diciembre de 1889, el ingeniero encargado de la dirección de las obras notificará personalmente esta resolución á su propietario ó á quien lo represente, revistiendo para esta diligencia la calidad de autoridad administrativa encargada de la construcción de las mencionadas obras.

3.o Al tiempo de ocupar el predio-sirviente, lo que hará constar el ingeniero en diligencia que él autorizará y firmarán los interesados, se cerciorará de *visu* si la zona referida es campo sembrado ó de

pastoreo, circunstancia que sentará también por nota diligenciada para prevenir el alcance de cualquier acción que llegara á intentarse.

4.o La Inspección General de Vialidad comunicará al Ministerio en oportunidad la fecha cierta de la extinción de esa servidumbre.

5.o Vuelva á la Inspección General de Vialidad para su formal cumplimiento y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1910.

1—Se acepta la renuncia del Fiscal Letrado de Canelones doctor Ricardo García Fuentes.

2—Se acepta la renuncia del Jefe Político de Canelones don Santiago Varela y se manda expedir el decreto acordado.

3—Decreto encargando del despacho de la Jefatura de Canelones al coronel Jorge Aguirrezabala.

4—Se aceptan las renuncias de los señores Pablo Blanco Acevedo y Alfredo Nebel Ellauri, jefes de la Sección Abasto y Tabladas y Corrales de la Unión, respectivamente.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1910.

1—Acéptase la renuncia presentada por el Presidente del Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo, don Carlos Búrmester, encargándose interinamente de dicho cargo al Vice don Santiago Calcagno.

2—Orden de pago á favor del Consejo de Administración del Puerto por tres mil cincuenta y seis pesos ($ 3.056.—), para pago de la construcción de vías en el depósito Maciel.

3—Acéptase la renuncia presentada por el Inspector de Receptorías Fluviales, don Jaime Herrera.

4—Se acepta la renuncia presentada por el Subtesorero de Aduana, don Pedro Cossio.

5—Acéptase la renuncia presentada por el Subsecretario del Consejo de Administración del Puerto, don Justo José Mendoza.

6—Orden de pago á favor del señor Receptor de Aduana de San Eugenio, don José C. Perichón, por cincuenta pesos ($ 50.—), para gastos de viaje.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

—Contaduría General — Presupuesto de la Oficina de Pesas y Medidas, correspondiente al mes de la fecha.

—Se transcribe á la Dirección General de Instrucción Primaria la nota del Ministerio del Interior sobre ocupación del local dejado por la Dirección de Marcas y Señales.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota relacionada con la anotación que precede.

—Archívase una nota del Consejo Administrativo del Puerto, relacionada con el remate de las chapas de fierro galvanizado depositadas en el Mercado de Frutos.

—Consejo Administrativo del Puerto—Nota relacionada con la anotación que precede.

—División de Agricultura—Nota del Club Fomento de la Sociedad Rural de Paysandú, pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana para la avena que introduzca por ese puerto.

—Escuela de Veterinaria—Proyecto sobre creación de cursos teórico-prácticos de inspección de carnes, en la Sección Fábricas y Saladeros de la División de Ganadería.

—Asociación Rural de San José—Nota acusando recibo á la suya por la cual invita al señor Ministro para el acto inaugural de la Exposición-feria á celebrarse el 25 del corriente.

—División de Ganadería—Informe sanitario del ganado en Bilbao correspondiente al mes de Octubre ppdo.

—Universidad—Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la del Consejo D. de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales aceptando la renuncia presentada por el doctor José Salgado del cargo de Catedrático interino de Derecho Civil 1.er año.

—Ministerio de Hacienda—Pasa la cuenta elevada por el señor B. Fenarotti, correspondiente al alquiler por tres meses, por concepto de depósito de materiales á la orden del Gobierno en el Mercado de Frutos.

—Universidad—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el señor agrimensor doctor Carlos Búrmester del cargo de Catedrático de Agrimensura Legal y Catastro en la Facultad de Matemáticas.

—A la misma—Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la del Consejo D. de la Facultad de Medicina aceptando la renuncia presentada por el doctor Ricardo Vecino del cargo de profesor agregado de cirugía.

—En una solicitud del señor Isabelino García pidiendo el libre despacho de vacunos procedentes de Buenos Aires, se manda estar á lo dispuesto por la Ley de Policía Sanitaria Animal en su artículo 12 y á las prescripciones del decreto de 5 de Noviembre ppdo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite al Ministerio del Interior, á los efectos solicitados, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros pidiendo se ponga á su disposición la suma de 2.000 pesos para pagar los materiales destinados á la construcción del Mercado del Salto.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por don S. Pintos Ríos solicitando privilegio para el invento denominado "Aparato Pintos para calentar agua instantáneamente".

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la nota de la Intendencia Municipal de Río Negro acompañando copia del plano relativo al desvío de un camino en campos de don Pedro C. Marín.

—Pasa á informe de la Inspección General de Vialidad la solicitud de don P. Darche, relacionada con el pago de los certificados números 1 y 2 de obras ejecutadas en los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud número 34 de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de materiales destinados al funcionamiento de la fábrica de tejidos de su propiedad.

—Se remite á la Inspección General de Vialidad, para que recabe informes de la Regional número 8, la nota de la Dirección General de Aduanas relacionada con la reparación del edificio que ocupa la Subreceptoría de Soriano.

—Nota á la Contaduría General comunicándole que con fecha 13 del corriente se ha hecho cargo del puesto de Jefe de la Inspección Técnica Regional número 10 el ingeniero don Ramón Gago Sánchez.

—Vuelve á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente relativo á los estudios de nivelación del pueblo del Rosario.

—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina, á los efectos solicitados, la nota de la Oficina Hidrográfica pidiendo autorización para entrar al Dique Nacional la draga Uruguay VI y chata depósito "C".

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud de don Pedro Calcagno sobre devolución de derechos abonados por los materiales empleados en la construcción de la chata P. P. número 2.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por don Pedro Laonoze solicitando privilegio para el invento denominado "Grampa para armar andamios".

—Pasan á informe de la Inspección General de Vialidad las propuestas presentadas para la construcción de un trozo de la carretera de Maldonado á Punta del Este.

—A la Inspección General de Vialidad se remite, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Ministerio de Hacienda comunicando que se ha librado orden de pago por la suma de $ 1.202.85 para pago de las obras que se realizan en la Subreceptoría del Rosario.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por don José Peratti solicitando privilegio para el invento denominado "Jabones con placa de resguardo para impedir su adherencia á toda superficie".

—Se remite al Ministerio de Industrias, para la resolución que corresponda, el expediente relativo á las obras de ampliación en el edificio que ocupa la escuela rural número 36 en Cufré.

—Pasa á informe del Consejo del Departamento Nacional de Ingenieros el proyecto presentado por la Empresa General del Puerto, relativo á las obras de saneamiento de Treinta y Tres.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, para ser agregado á sus antecedentes, el escrito de don Adrián Petrachi, relacionado con su pedido de privilegio para el invento denominado "Techo de cemento armado".

—Se remite al Ministerio de Hacienda la nota del Consejo de Administración del Puerto, relacionada con el adoquinado de los muelles y ramplas del puerto de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Rosa Lahargue de Maciel, viuda de sargento mayor—Solicita cédula y pensión.—Pase al Estado Mayor General.

—Dirección General de Correos y Telégra-

fos—Solicita la señal distintiva del Código Internacional correspondiente al crucero "Uruguay".—Con lo informado, vuelva al Ministerio del Interior.

—Petrona Miraballes, pensionista—Solicita abono de la pensión de Noviembre ppdo.—Informe la Contaduría General.

—Junta de Administración Militar—Cuentas de la casa E. Barth y Cía., por provisión de material eléctrico en Noviembre ppdo. para el vapor "Oyarvide".—Pase al Ministerio de Obras Públicas.

—Justina García, pensionista — Solicita abono de haberes devengados.—Informe la Contaduría General.

—Palomares Militares — Presupuesto por el corriente mes.—Pase á la Contaduría General.

—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite los números 14, 15 y 16 de la revista italiana "Lega Navale".—Pase á la Escuela Militar y Naval.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 16 de Diciembre de 1910

Trámite— Juan C. Vázquez con Vilar y Cantero.

Administrativo—Antecedentes relativos al exhorto librado por el señor Juez L. del Crimen de Costa Sud (República Argentina), en una causa por hurto. Idem sobre la inspección practicada por el señor Juez L. del Crimen de 2.o turno en los Registros de Ventas, Hipotecas, Locaciones y Embargos é Interdicciones. Comunicación de la Dirección de la Cárcel Penitenciaría relativa á la libertad condicional otorgada á los penados Mauricio Selpa, Serafín Suárez, Enrique Dómine, Oscar Britos y Cayetano Salbino. El doctor Francisco S. Alzola comunica aceptar el cargo para que ha sido designado. Los Jueces de Paz de la 14.a sección de la Capital y de la 8.a de Canelones, solicitan licencia. Comunicaciones de los señores Jueces L. Departamentales de Cerro Largo, Tacuarembó y Canelones, relativas á las propuestas de síndicos para el año 1911. El de Artigas propone para Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes á las mismas personas que actualmente los desempeñan. El de Río Negro pide se dé dirección á un exhorto que remite el de la autoridad judicial de Gualeguaychú sobre declaraciones de testigos de un sumario por robo. El Ministerio de Relaciones Exteriores pasa un exhorto al Juez de lo Civil de la capital argentina en autos seguidos por Angel Orsi con Antonio Abrusese. El señor Juez L. Departamental pasa un exhorto para las autoridades judiciales de Córdoba en una causa por bigamia. El señor Juez L. Departamental de Canelones comunica haber tomado posesión de su cargo. El de Tacuarembó remite los certificados relativos al examen de Protocolo y Registro de Protocolizaciones de los escribanos Santos A. Gómez, Carlos Escayola (hijo), Anastasio C. Viera y José R. López.

Expedientes entrados — Administrativos, diez; en consulta, cuatro; relaciones quincenales, sesenta y dos; cuadernos de protocolo, veintitrés; Oficios librados, catorce; legalizaciones, tres.

Nota—En esta audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia otorgó la libertad condicional de los penados Daniel Auñón, Juan Silva, Enrique Ures, José B. Albornoz, y Juan Enrique de Olivera. También recibió el juramento de derecho, dándose posesión de estrados, al doctor Fermín Huertas Berro.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 16

Trámite—Suc. Carolina Quieroz de Fonseca. Ambrosio Benorino con la suc. de Agustín Literos. Juan Marcos Antúnez con José Guerra y González. Janicelli con Andrés Secca, auxiliatoria de pobreza. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Conc. del doctor Félix Vitale. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Administrativas—Una nota de la Excma. Alta Corte de Justicia.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 16

Trámite—Pedro M. Delgue con Vicente Ferreyro. Carlos Aguiar con León, Graciana y Adolfo Algaré, incidente Brígido Ruibal. Viuda de Grasas con Isabel Alvarez de Meneses. Lucio Costa Gutiérez con Juana Gutiérrez de da Costa. José da Rosa Dutra con Vicente Borges do Canto. María J. Benítez con suc. Latorre. Un sumario por el delito de homicidio. Andrés García Berro con Osvaldo Cervetti y Fernando Quijano. Un sumario por pelea y heridas.

Interlocutorias—El Procurador Fiscal denuncia derechos fiscales que adeudan las sucesiones Rocca y Magariños Cervantes. Pastora Viñas, información.

Definitivas—José Fernández con los señores Chao y Villamil. Un sumario por destrucción de documento privado.

En la audiencia de esta fecha informó "in voce" ante el Tribunal el doctor José A. de Freitas, en los autos seguidos por don Ramón Carli con don Miguel Rama.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER TURNO

Día 16

Trámite—Suc. de Pedro Cirio. Suc. de Lorenzo Figari. Suc. de Luciano Morau. Suc. de Filomena Sarokdi de Panario. Sucs. de Inés, Mateo, María Fernández y Francisca Fernández de Rodríguez. Suc. de Alejandro Favaro. Suc. de José Iglesias. Suc. de Juan Víctor Leglise. Suc. de María Brignardello de Musto. Suc. de Emilia Cabot de Cairo. Test. de Manuel Abascal. Suc. de Juan Pelrano. Test. de Dorotea del Campo de Piñeyro. Suc. de Juan Francisco Lamarque. Test. de Mariana Bordachar de Vincent. Sucs. concursadas de Santiago Mourelle y Juana Nieto de Mourelle. Suc. de José Miguel Laredo inc. de Fernando Beduchaud. Sucs. de Domingo María y Luisa Codrés. Santiago Ameghino por la suc. de Antonio Ameghino con Guillermo Pereda. Margarita Borriani de Salmero con María Marina Salmero y Baldomero F. Molina. Amancia González de Reybaud con la suc. de Ignacio Reybaud. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno. Juana López Domínguez de Porta Alberto Scattritti con María, Juana y Benjamina Harriague. Suc. de Antonia Arroyo inc. de Manuel Pazos. Antecedentes relativos á la menor Martina Machin. José Panosetti con José Pastorino. Isabel Péndola Díaz de Montero. Conc. del doctor Pedro Duprat. Isabel Feria de Veloz con Diego Rodríguez apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Florida. Test. de Manuel Abascal inc. de Abenero Abascal. Carmelo Cabrera con la suc. de Ana Joaquina de la Concepción Díaz. Test. de Manuel Domingo Mieres inc. de Juan Porta y Compañía. Suc. de Emilia Cabot de Cairo. Sucs. de Francisco G. Fernández y Paz Aguirre de Fernández. Alberto Scattriti con Pedro Harriague.

Interlocutorias—Suc. de Fernando Costa. Suc. de Agustín Trujillo. Sucs. de Francisco Dellacassa y Catalina Ausaldi de Dellacassa. Suc. de Manuel Vázquez. Sucs. de Francisca Briano de Schinca y Margarita Schinca de Martínez.

Definitivas—Concepción Carusso de Ruglio.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 16

Trámite—Suc. de Germán Fructuoso Roselló. Suc. Carlos Crouzet. Sucs. de César María Osorio y Ema Osorio. Suc. de Isabel Geraldina Correa de Correa. Sucs. Manuel Castro Rodríguez y Josefa Rama de de Castro. Suc. de Rodrigo Facal Malvárez, inc. por separado. Julio Herrera y Obes en autos Manuel Morales con Peixoto y Morales (queja). Sucs. de Jaime Goday, Victoria Cabris y Cipriana Goday. Guillermo Kubly. Julio P. Olmedo. Oficio del Juzgado Letrado Correccional, en autos Bartolomé Luchini y Joaquín de Gouveira. Suc. Manuela Ruibal de Elrin. Pascual Ciambotti contra la Compañía "La Transatlántica". Eliseo Sequeira. Sucs. de María Dupuy de Irigoyen y Sixto Irigoyen. Test. de Ercilia Canstatt de Iglesias. Sucs. Pascual Ratumno. Ramón Tejeiro. Ernesta Arnávile Parodi. María Ana Anselmi de Lasnier. Suc. de Carlos Rugnoni de Reguoni. Julián Nogueira. Suc. Carmen Garré de Linari. Suc. Manuel G. del Busto y Romana Blanco de García del Busto. Juan Inda contra Antonio Artola. Suc. Faustina Rodríguez de Blanco. Suc. Julián Bueno.

Interlocutorias—Sucs. de Raymundo Ulacilay Margarita Zamayúa ó Zamallúa. Suc. Luis Cruz. Sucs. Clara Toll de Biaggio, Juan Biaggo y Manuel León Quijano. Test. de Pedro Negra. Suc. Pedro Vizcaya. Suc. Castilla con Junta Económico-Administrativa de Artigas.

Definitiva—Juan P. Silva.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 16

Trámite—Carmen Pastorino de Chiazaro, Aida María Pastorino de Cnierico y Luisa Cipiliano y Pastorino de Pistone. J. P. Poyaune contra la suc. de Rosa Pérez. Rosa Pérez de Pérez, Juan Felipe Pérez, Agueda Pérez y Felipe Picabea, sucesiones. Antecedentes relativos á la incapacidad de Margarita Arbone de Paraimbone, Antonio Pesce, remoción de curatela. Suc. María Antonia Peluffo de Savio. Test. Juana Goycoechea de Espalter. Catalina Gelmi de Lavagua. Eladio Casañas Gutiérrez. Test. Justo J. Castro. Sabina Nova de Avegno. Francisca González, reconocimiento de su hija natural inscripta con el nombre de Carmen Carrara y nombramiento de tutor. Julia Bocking de Arrosa. Suc. Encarnación Gutiérrez de Deglioti. Sucs. María Teresa Menéndez y María Esther Menéndez. Suc. María Calille de Paoull. Antonio y Julia Felicia Segorra, nombramiento de tutor. Luis Guimaraens contra Emilio Martínez

sus sucesores. Manuel Cheda contra Luis Fidirici. Test. Belarmino Rivas de Mansilla. Antecedentes relativos á la incapacidad de Eusebio Maciel. José Rivera con Pascual Villa (2) venido en apelación del Juzgado Departamental de la Capital. Testamentaría Sandback Pérez Harrison. Suc. Manuel Noga. Pedro M. Bonino contra Agustín Pascuas y Marcos Barreto, venido en apelación del Juzgado Departamental de Minas. Oficio de la Alta Corte de Justicia referente á un exhorto de Ramón A. Bravo. Sigifredo Amanda y Oscar Gobbi, nombramiento de tutor. Suc. Anselmo Conlin. Sucs. Francisco Buffa y Cristina Buffa de Famolo. Félix Revello contra la suc. de Carlos Lecueder. Suc. Andrés Etchemendi. Test. Donato Latanne (2). Isabel Viña de Ricca, María Velati de San Vicente. Suc. Juan Bullan. Antecedentes relativos á la incapacidad de Arturo Melili. Carolina Vázquez de Savini. Suc. Nicolasa Laguardia de Bermúdez. Antecedentes relativos á la incapacidad de Buenaventura Castelló. Bernardino Deluque contra la sucesión de Esteban Rebory. Suc. Eustaquio Orellano. Test. Catalina Villalonga. Mercedes Fomari. Arturo y Jovita Vicens, nombramiento de tutor. Suc. Tomás García Vey. Sinforosa Sanmarti y Carolina Saumasti de Cervols. Cayetano Meneses, tercería en los autos de Teodoro Vilaseca contra Ruperto Fuentes. Test. Luciano Sabaster. Constantino Berruti sobre ciudadanía.

Interlocutorias—María Carmen Casas sobre nombramiento de tutor. Mercedes Castellá de Rodríguez. Suc. Fernando Barbará. Test. de Soledad Casares. Antecedentes relativos á la incapacidad de Teresa Salor.

Definitivas—Test. Alcira Latorre de Navajas. Suc. Ricardo Basci. Juan Enrique Wilson. Test. Catalina Abelbide de Goyhenetche. Test. de Rafael Cuñat Camana. Rufina Torres de Machado. Manuel Martínez. Suc. Adela Banuzez de Rampoldi. Sebastiana Venturi de Chiesa.

Eloy G. Pereira, Actuario

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 16

Trámite—Guzmán Pereyra Leal, solicita expedición de segunda copia. Oficina de Impuestos Directos con José Gallo. Horacio Converssano, denuncia, defraudación de derechos fiscales. Fisco con Zolio Rosas, reivindicación. Antonio Alvarez por declaración fiscal. Junta E. Administrativa con Gerónimo Iturralde, expropiación. Alfredo Casati, denuncia. Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay con María J. Díaz y otros, expropiación. José Tálice con Fisco.

Interlocutorias—Oficina G. de Impuestos con Nicolás Suárez.

***Francisco Sáez*, Actuario.**

IMPEDIMENTO

Interlocutoria—Centro de Fabricantes de Ladrillos con Luis Nozíglia.

José R. Barbot.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 16

Trámite—A. Volonté, concordato extrajudicial. Piaggio con Bálsamo. E. Quincke, nombramiento de peritos. S. Ríos con Viuda é hijos de Eduardo Torres. C. D'Antuoni, concordato. Staudt y Cía. con Freitas y Ferreira. G. del Pozzo con N. Podestá. Concurso Portillo. A. Bertolotti con Aparicio y Chiesa.

Interlocutorias—Conc. S. Lacaze. P. Rebour con M. Iruleguy y otros. J. B. Rocca concordato judicial. E. Lozano con E. M. Paseyro. J. Llové Tajes, título de rematador. M. Echeverría, concordato judicial.

Definitiva—Tálice y Moretti con C. Roca.

***Avelino Javier Figares*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 16

Trámite — Enrique Menine con Ramón Díaz. Horacio N. Buezzedin con Emilio J. Neffa. Juan Faig y Seré con Claudio Seré. Francisco Baldomir, Luis Iriondo y Santiago Puglia con Enrique Birard. Domingo E. Laborde con la Compañía La Platense. Exhorto del Juez L. de Buenos Aires en autos Compañía Francesa de Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe con Falca y Cía. R. Santayana con Pedro S. Grané. José Novo con Jacinto Muiños Blanco. Emilio J. Neffa con Félix J. Esquet y Cía. Eugenio Pérez Gorgoroso, hijo, solicitando título de rematador y corredor. Francisco Laporte con Francisco Barbato. Viuda é hijos de Juan Massons con las Compañías de Seguros Scottish Union National y La Albingia. Manuel Garrido con Alberto Agustín Dall'Orso. Juan A. Cadenas y Cía. con Natalio Greco. Viuda é hijos de Juan Massons con la Compañía de Seguros Scottish Union National y La Albingia.

***Salvador Aguerrebere*, Actuario**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 16

Trámite—Antonio Gurri con Josefa Veytes. Catalina Buenomo con Alberto Glesdsfsky. Suc. Teresa Santangela de Spinello. Dolores Eucas con Luis Mendiolagoitia. Incapacidad Juana Canale. Suc. Manuela Crosa. Joaquín Lapres. Ramona Medina. Incapacidad Agustina García. Incapacidad Francisca Sacoy de Curbelli. Juan Blas Garroño. Incapacidad Dolores Bentancour de Conde. Nota de la Intendencia Municipal de Montevideo (2). Camilo Ferci. Agustín Avelleyra con Manuel García. Miguel Giménez Oficio del Juzgado de Paz de la 7.a sección de Cambiones librado en los autos de Juan Santos en representación de Francisco Quinelli con Adolfo Fanucchi. Victoria Bonta de Morello con Angel B. Morello. Cornia Moulià. Conc. Dionisio Cardoso. Miguel Zalsamendi con Juan José Alchi, apelación del Juzgado de Paz de la 20.a sección de la Capital. Félix Brites. Alberto Bayle con Cecilio Irigaray. Francisco Simón con Elodia Artuona. Ramón Batista con la Sociedad La Comercial, inc. por costas. María Barreiro de Amuedo, inc. por costas. Isabel Campi con José Basquas. María Cano. María P. de Arrivillaga. Gabriel Gansoro.

Interlocutorias — R. B. de Peñafort con Francklin Bayley.

Definitivas—María Barbosa de Santos con Rinso H. Z. Francisca Belgrano de Vazza Covampo.

Reservadas—Cuatro.

***Avelino Barbot*, Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 15 DE DICIEMBRE—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Sur al Sureste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 763.40.
Temperaturas: Normal 24°60, á la intemperie 34°20; máxima 24°60, á la intemperie (sol) 34°40; mínima 18°20, á la intemperie 21°00.
Viento S. S. E., 15 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 32 kilómetros á las 10 h. 15 a. m.
Tensión del vapor de agua 11.65. Humedad relativa 52.5.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 10.80.
Cloruro de sodio por litro, gramos 14.82.
Cloro libre por litro, gramos 8.98.
—Buen tiempo.

DÍA 16—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Sur.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 762.95.
Temperaturas: Normal 26°90, á la intemperie 37°20; máxima 28°20, á la intemperie (sol) 37°40; mínima 24°00, á la intemperie 23°60.
Viento Sur, 11 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 40 kilómetros á las 2 horas 15 a. m.
Tensión del vapor de agua 11.65. Humedad relativa 45.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 11°90.
Cloruro de sodio por litro, gramos 16.11.
Cloro libre por litro, gramos 9.76.
—Vientos del Sur al Este, en la costa.

H. Bazzano.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Diciembre 16 de 1910

Nicolasa García, oriental, 40 años, soltera, Manicomio Nacional.
María Pazos de Castro, española, 80 años, viuda, Avenida de la Paz 312.
Felicia Aemilius, oriental, 16 meses, Lavelleja 92.
Esteban Ossola, oriental, 18 años, soltero, Casa de Aislamiento.
Juana González, oriental, 20 años, soltera, Casa de Aislamiento.
Ramón Facal, español, 62 años, soltero, Casa de Aislamiento.
Senén Garabal, oriental, 18 años, soltero, La Paz 31.
Un feto, Isla de Flores 367.
Antonio Moreno, español, 42 años, soltero, Hospital Español.
Elvira Venturi, italiana, 78 años, viuda, Soriano 276.
Antonio Rodríguez, español, 94 años, soltero, Río Negro 111.
Eufronio Gil Vidal, oriental, 4 meses, Aldea 122.
Antonia María Cocco, oriental, 5 meses, 2 de Mayo 1.
Mariana Nicolasa Romero, oriental, 20 años, soltera, Isla de Flores 243.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 17 de Diciembre de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CUENCA Y LAMAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión médico-cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 236, y doña MARIA ANGELICA SECCO ELLAURI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1162-v.dic.25.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO TRAVERSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alessandria, domiciliado en la calle San José núm. 46, y doña ASSUNTA PASQUALI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Massa Carrara, domiciliada en la calle San José núm. 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1163-v.dic.25.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LORENZO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la Cuchilla Joanicó s|n, y doña CELIA BONILLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Cuchilla Joanicó s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1164-v.dic.25.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO PENNA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Burgues núm. 28, y doña ADELA MARIA FERRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Justicia núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1165-v.dic.25.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ELIAS GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña GREGORIA BURGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1166-v.dic.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO GUISLENO AGUIAR, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Victoria, y doña LEONOR LOPEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino al Cerro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1167-v.dic.25.

Venta de casa de pensiones

Al comercio y al público hago saber que he vendido á la señora Alice Guiot, la casa de pensiones de mi propiedad, sita en la calle Rincón núm. 69, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Celestino Rey.*

942-v.en.10.

Venta de reparto de leche

Participo al comercio y al público en general, que he vendido al señor Alejandro Fernández el reparto de leche de mi propiedad, registrado con el número 1830. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 15 de 1910.—*Vicente Eguiluz.*

941-v.en.10.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Administración.*

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos. LA ADMINISTRACION.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la reconstrucción de las veredas de los edificios que ocupa la Dirección General de Correos y Telégrafos, con frentes á las calles Sarandí y Buenos Aires, cuyo trabajo deberá efectuarse de acuerdo con las instrucciones contenidas en la ordenanza respectiva de la Intendencia Municipal, y pliego de condiciones existentes en esta Secretaría, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m.

Dichas propuestas, deberán presentarse lacradas y selladas el día 17 del coriente á las 3 1|2 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Diciembre 9 de 1910.—*La Secretaría.*

911-v.dic.17.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas por el término de 15 días á contar desde la fecha, para la venta de *cuatro mil ochocientos cincuenta* cueros de lobos ordinarios provenientes de la faena del corriente año, las que deberán presentarse en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado en el local de esta Oficina, calle 18 de Julio núm. 319, de 9 y 30 a. m. á 5 y 30 p. m.

La Oficina se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas si así lo creyere conveniente, las cuales serán abiertas al finalizar el plazo fijado á las 2 de la tarde y en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Diciembre 12 de 1910.—*La Dirección.*

919-v.dic.25.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO

El Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles cita á los jefes y segundos jefes de las dependencias ó servicios públicos á que se refiere la Ley de 14 de Octubre de 1904, para la asamblea especial que tendrá por objeto designar los tres miembros electivos que deberán integrar el Consejo.

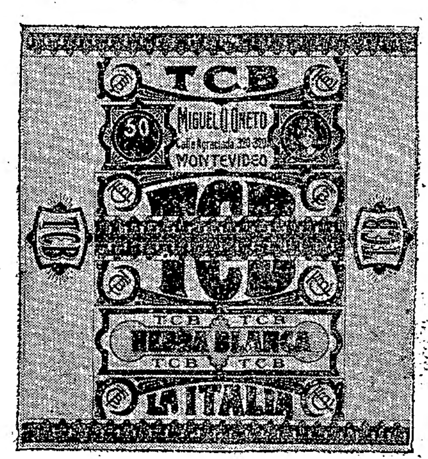
La asamblea se celebrará el martes 20 del corriente á las 5 de la tarde, en el local de la Caja, calle Andes núm. 310.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*La Secretaría.*

902-v.dic.20.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 583



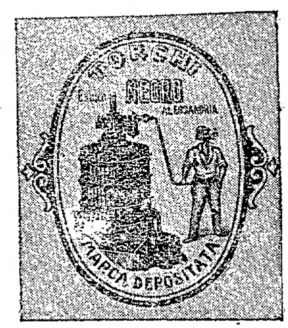
Con fecha 23 de Noviembre de 1910, el señor Miguel O. Oneto, con domicilio en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

T. C. B.

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

925-v.dic.31.

ACTA N.o 584



Con fecha 23 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrico Negro, domiciliado en Alessandria (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*. Jefe de Sección.

867-v.dic.22.

ACTA N.o 586



Con fecha 24 de Noviembre de 1910, los señores Clausen y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PALA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 1.a al 79.a, sarnífugos y específicos clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

868-v.dic.22.

ACTA N.o 576



Con fecha 19 de Noviembre de 1910, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld; domiciliados en Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4, 7, 8 y 9, clases 1.a, 3.a, 6.a, 7.a, 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 29.a, 58.a, 69.a, 78.a y 79.a, y sustancias químicas de la clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

874-v.dic.22.

ACTA N.o 590

Con fecha 28 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la North Bros M. F. y Cía., domiciliados en Filadelfia Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"YANKEE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

875-v.dic.22.

ACTA N.o 587



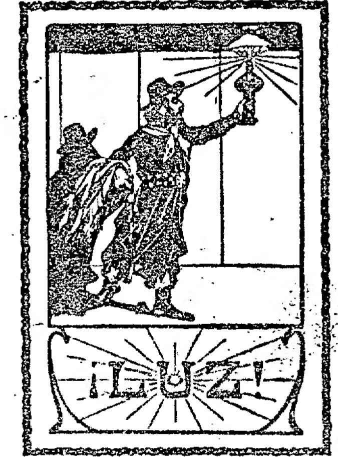
Con fecha 24 de Noviembre de 1910, los señores Clausen y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PALA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 1.a al 79.a, sarnífugos y específicos clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

869-v.dic.22.

ACTA N.o 595



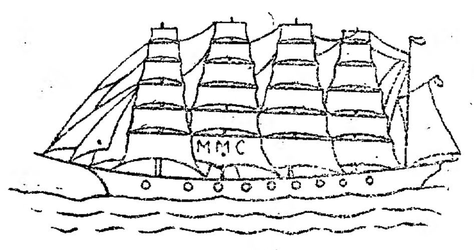
Con fecha 3 de Diciembre de 1910, los señores Grether y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA TEUTONIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 5 y 8, clases 9.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a y 68.a (alcoholes), y alcohol carburado y alcoholes en general etc., etc., y otros usos ed la clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1910. *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

876-v.dic.22.

ACTA N.o 588



Con fecha 26 de Noviembre de 1910, el señor Antonio Barreiro y Ramos, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PACIFIC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 32.a, 34.a y 72.a.—Montevideo, Diciembre 6 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

888-v.dic.24.

ACTA N.o 591



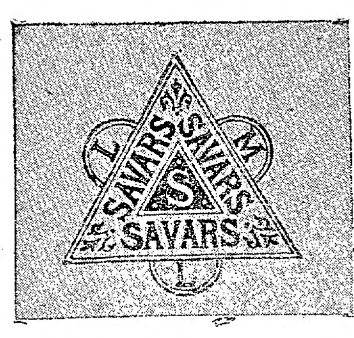
Con fecha 29 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores James Cockle y Cía; domiciliados en Londres (Inglaterra,) han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

894-v.dic.27.

ACTA N.o 577



Con fecha 19 de Noviembre de 1910, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld; domiciliados en Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

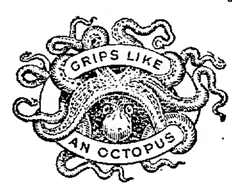
"SAVARS" (Etiqueta Especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 3.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 20.a, 21.a, 22.a, 29.a, 33.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 47.a, 52.a, 58.a, 69.a, 75.a, 78.a y 79.a, y aparatos y utensilios del mismo ramo de la clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1910. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

873-v.dic.22.

ACTA N.o 579

"GLOY"



Con fecha 21 de Noviembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la "Gloy Manufacturing Cía. Ld"; domiciliada en Londres, han solicitado el registro de la marca:

"GLOY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a, especialmente pasta ó sustancias adhesivas, etc., etc.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

893-v.dic.27.

ACTA N.o 589

Con fecha Noviembre 26 de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Guhl y Harbeck, domiciliados en Hamburgo (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

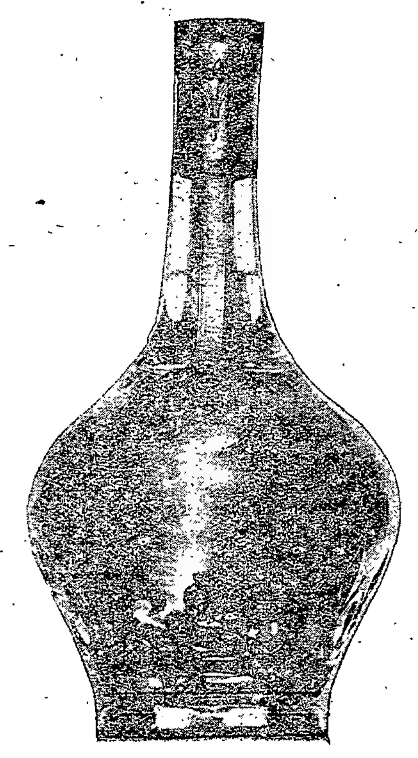
"SAXIANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, 6 y 9, clases 16.a, 17.a, 18.a, 22.a, 25.a, 32.a, 36.a, 38.a, 39.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 72.a, 73.a, 75.a, 77.a, y 78.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

870-v.dic.22.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 560



Con fecha 27 de Octubre de 1910, el señor Paul Bordes, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

932-v.en.1.

ACTA N.o 585

Con fecha Noviembre 24 de 1910, los señores Barbosa Caravia y C.a, apoderados de los señores Espil Silva y C.a, domiciliados en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"CENTENARIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

855.v.dbre.20.

ACTA N.o 593

Con fecha 1.o de Diciembre de 1910, el señor Carlos K. Mac-Coll, apoderado de los señores Surraco y Ferrúa, domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GENOSENO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 14.a, 58.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a y 79.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

871-v.dic.22.

ACTA N.o 597

Con fecha 5 de Diciembre de 1910, el señor Tomás Faccio, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MARALLIANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 14.a, 15.a, 58.a, 68.a, 69.a, 72.a y 79.a, especialmente para linimentos, etc., etc.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

895-v.dic.27.

Universidad de Montevideo

Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para construir la Biblioteca de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, en el edificio de la calle Lavalleja entre Yaro y Caiguá, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, Cerrito núm. 2.

El material á emplearse será de hierro.

Las propuestas, bajo sobre cerrado, se recibirán hasta el quince de Enero del año próximo á las 6 p. m., y el plazo para entregar la obra completa y colocada, fenecerá el 15 de Abril del mismo año.

El proponente que fuere aceptado, consignará en garantía doscientos pesos.—Montevideo, Diciembre 15 de 1910.—*Enrique A. Cornú,* Secretario.

930-v.dic.25.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles, de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m., hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Enero de 1911.—Montevideo, Diciembre 15 de 1910.—*El Secretario General.*

939-v.dic.31.

Se hace saber á los aspirantes á Maestros, que la Dirección General ha aprobado el nuevo Programa de Caligrafía que empezará á regir en el período de exámenes de Mayo de 1911.

Los interesados pueden solicitarlo en esta Secretaría.—Montevideo, Diciembre 5 de 1910.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

885-v.fe.7.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases generales ya establecidas, para proveer las ayudantías de 2.o grado, para varones y para mujeres, que resulten vacantes en las escuelas urbanas de la Capital hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Diciembre del corriente año.—Y, á sus efectos, se hace saber á los interesados, que la Dirección General ha adoptado la siguiente resolución: "Habiendo demostrado la experiencia que los maestros varones no se presentan á los concursos de ayudantías ó no concurren á ellos, lo que da lugar al mantenimiento indefinido é ilegal de los interinatos, se resuelve: Que todas aquellas ayudantías de las actualmente destinadas á maestros varones, que no puedan ser provistas por este concurso con *maestros* serán provistas con *maestras*, según los resultados del mismo concurso".—Montevideo, Septiembre 26 de 1910.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

474-v.dbre.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

463-v.31.mz.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en «Las Delicias», (Departamento de Minas).

Llámase á licitación, para la construcción de un edificio escolar en "Las Delicias" (Departamento de Minas), con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros, y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día 2 de Enero próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 12 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

916-v.en.2.

LLAMADO A LICITACION

Obras de herrería para las casas de los Directores de la Nueva Cárcel Penitenciaria.

Llámase á licitación por el término de quince días, para las obras de herrería á efectuarse en las casas de los Directores de la Cárcel Penitenciaría, con extricta sujeción á los planos y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día veintiseis del corriente mes de Diciembre á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

910-v.dic.26.

LLAMADO A LICITACION

Obras de carpintería para las casas de los Directores de la Nueva Cárcel Penitenciaria.

Llámase á licitación por el término de quince días, para las obras de carpintería á efectuarse en las casas de los Directores de la Cárcel Penitenciaría, con extricta sujeción á los planos y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día veintiseis del corriente mes de Diciembre á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

909-v.dic.26.

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones en la escuela rural número 2, establecida en Puntas de Cebollatí (Departamento de Minas).

Llámase nuevamente á licitación por el término de veinticinco días, para las reparaciones á efectuarse en el edificio escolar de "Puntas de Cebollatí" (Departamento de Minas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día 30 del corriente á las 2 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 6 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

889-v.dic.30.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una Subcomisaría en Cardona (10.a Sección del Departamento de Soriano).

Llámase á licitación por el término de veinte días, para la construcción de una Subcomisaría en Cardona (10.a Sección del Departamento de Soriano), con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día 19 de Diciembre próximo á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 29 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

850-v.dic.19.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una Comisaría en el «Pueblo Allende» (4.a Sección del Departamento de Artigas).

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de un edificio destinado á comisaría en el "Pueblo Allende" (4.a Sección del Departamento de Artigas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaréia General y en la Jefatura mencionada, hasta el 5 de Enero próximo á las 2 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 6 de 1910.—*Enrique A. Iriarte,* Pro-secretario.

886-v.en.5.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en «Cebollatí» (Departamento de Treinta y Tres).

Llámase á licitación por segunda vez, por el término de 30 días, para la construcción de un edificio escolar en Cebollatí (Departamento de Treinta y Tres), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día 23 de Diciembre próximo á las 2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encon-

trare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

823-v.dic.23.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

Llámase á licitación por el término de *cinco meses,* para la provisión de las superestructuras metálicas de los puestes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General hasta el día diez y siete (17) de Enero de 1911, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 17 de 1910.—*Féliz Illa,* Secretario General.

285-v.ene.17.

Planos de los Departamentos de Canelones y Minas

En venta en el Departamento Nacional de Ingenieros

Esta Oficina ha hecho imprimir en París los planos planimétricos de las redes de caminos de los Departamentos de Canelones y Minas, especificándose en ellos además el nombre de los propietarios de terrenos.

Estos planos de gran formato y pegados sobre tela, se venden en la Oficina nombrada, calle 25 de Mayo número 104, al precio de *tres pesos* cada uno.

904-v.dic.28.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación para la provisión de pan á este hospital, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del establecimiento, calle 8 de Octubre, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m. Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el jueves 22 del corriente á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. El Consejo se reserva el derecho de aceptar la que considere conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 15 de 1910.—*Enrique E. Pittamiglio,* Secretario.

940-v.dic.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Mercedes núm. 166a, y doña SOLEDAD GOMEZ ARIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 166a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1114-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN CLEMENTE SÁMANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 544, y doña MARGARITA JUANA ARES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 96.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1092-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DANIEL GIUDICE, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart núm 58 y doña SARA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1073-v.dic.17.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL GARCIA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Solís núm. 44, y doña CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Chantade (Provincia de Lugo), domiciliada en la calle Solís núm. 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1093-v.dic.20.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VIQUEIRA Y VIQUEIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santiago (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 184, y doña MARIA REMEDIOS LÓPEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Mondoñedo (Provincia de Lugo), domiciliada en la calle Florida núm. 207.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1143-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOCAMPO, d 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Cerceda (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 122, y doña JUANA DOCAMPO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santa María de Osa (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Alzaibar núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1115-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME SERRATOSA CIBILS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 498, y doña CARMEN CARVALHO ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo) Oficial del Estado Civil.

1074-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAXIMO DE LA ROSA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Washington núm. 18, y doña EMMA VICTORIA MORIALDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 51a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo) Oficial del Estado Civil.

1075-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO PABLO GEBHARD DE NORRONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad holandés, nacido en Leyden, domiciliado en la calle Sarandí núm. 38, y doña MATILDE UCHLENBECK, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo) Oficial del Estado Civil.

1076-v.dic.17.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO GIOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pozos del Rey núm. 3, y doña REGINA MOSQUERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Arapey núm. 270a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1157-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARO LUIS MENDIETA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Convención núm. 218, y doña PILAR GARCÍA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Tui (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Convención núm. 218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1144-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ROMERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Convención núm. 293, y doña CONSTANCIA GIALDRONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 293.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1128-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes núm. 302, y doña ADELAIDA CRESPO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1116-v.dic.21.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO GUERRERO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Monzón (Departamento de Florida), domiciliado en la calle Río Negro núm. 282, y doña TERESA PENA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Monzón (Departamento de Florida), domiciliada en la calle Río Negro núm. 282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1156-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PERCONTINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay núm. 280, y doña MARIA ISABEL RAFFO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano núm. 214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 15.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1129-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO DUCE Y ASTENGO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno núm. 369a, y doña AMABILIA LASSUS, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano núm. 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1094-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COUTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Cedera, domiciliado en la calle Paysandú núm. 276, y doña CONCEPCION RIAL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado núm. 272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1095-v.dic.18.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FARINASSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Maglia D'Alba (Provincia de Cuneo), domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 297, y doña TERESA BRAGLIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 8a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1117-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JOAQUIN DRAPER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Minas núm. 81a, y doña ANGELA LUISA PARODI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1118-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO PRANDO, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano núm. 317, y doña EMMA BAUZÁ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida 18 de Julio núm. 422.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1119-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIZARDO MIGUEL COLLAZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Carvallo, domiciliado en la calle Uruguay núm. 478, y doña SOCORRO REY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Del Pino domiciliada en la calle Uruguay núm. 478.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1077-v.dic.17.

7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO TEIXEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 764, y doña CELINA PALERMO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rivera numero 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1145-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL POSITANO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Presidente Giró núm. 28, y doña ROSA SACCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1130-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 1 de la mañana. A petición de interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARBALLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 64, y doña MARIA SEGUNDA PÉREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 10.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1131-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON P. GONZÁLEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión telegrafista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 19a (Unión), y doña JUSTINIANA TAROCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 320.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1132-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO BARRERE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Continuación Agraciada núm. 134, y doña CATALINA CARRICABURU, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 428a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 20.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1133-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LATESSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad italiano, nacido en Campobaso, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 102, y doña JUANA MARIA DI PALMA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos núm. 280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1134-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BASTÓN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 134 y doña MARIA DOMINGA ARGOITIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1096-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNÁNDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Piedad núm. 129, y doña MARIA COBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 382.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1097-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ACCUOSTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Particular núm. 23, y doña ISABEL BARREIRO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Particular núm. 16.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1098-v.dic.18.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO LANZA, de 46 años de edad, de estado viudo de Francisca Huarte, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Estación Central del Ferrocarril Central del Uruguay, y doña LUISA CATTANEO, de 36 años de edad, de estado viuda de Eucardo Balbiani, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Venezuela núm. 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1168-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIÓGENES BAZZANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 84, y doña AMANDA BRENTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí núm. 47.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1169-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOEDO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas núm. 102, y doña LAUDELINA GARETA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas núm. 102.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1170-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO FORTUNATO MUSSIO, de 32 años de edad de estado viudo de Natividad Massa, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García núm. 3b, y doña SARA SCALA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Martín García núm. 3.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1171-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1910, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DELGADO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 158, y doña DOLORES ABETTE, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló núm. 50.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1146-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO SACCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 407, y doña OLIMPIA LUCIA LORENZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García núm. 22.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1118-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CHANS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 169, y doña ROSA SEIJO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 169.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1112-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO AFFONSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Panamá núm. 48, y doña MERCEDES PUJOL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de La Paz núm. 873.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1111-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARTINEZ VIGIL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zabala núm. 134, y doña ELISA CONRADO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 2D.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1110-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS SIXTO BARONI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Uruguay núm. 53, y doña MARIA LUISA SASTRIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Agraciada núm. 199.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1099-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VICARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en La Paz, domiciliado en la calle General Fraga núm. 87, y doña CECILIA DOMINGA PENE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas núm. 21.
ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.
1078-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 64, y doña CARMEN IGLESIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Médanos núm. 34.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1087-v.dic.17.

1?.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MENDIVIL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en el Regimiento de Artillería número 1, y doña LOLA HERRERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 13.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1158-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN RIVERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea y Comercio, y doña DOLORES INFANTE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aldea y Comercio.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1147-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ESTEBAN FELIPE DELFINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña ELISA PUIG, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Corrales núm. 92.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1148-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESCOBAR, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 13 de Julio núm. 90, y doña MARIA ANTELO, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 13 de Julio núm. 90.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1100-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BALVERDE de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Solferino núm. 33, y doña MARIA MORENO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacio-

nalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio núm. 235.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1101-v.dic.20.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO TOLOTTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Romanengo, domiciliado en el Barrio Zabala, y doña MARIA ESTRAFFORINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Romanengo, domiciliada en el Barrio Zabala.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1149-v.dic.23.

En Maroñas, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TONTORA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en Maroñas, y doña ELEUTERIA FRECHERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1120-v.dic.21.

En Maroñas, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONZÁLEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en Maroñas, y doña CARMEN LÓPEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Villa de la Unión.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1121-v.dic.21.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROBO AGUSTÍN GALLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA ALBA OLIVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 306 (Unión).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1122-v.dic.21.

En Maroñas, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MERLETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la Avenida General Garibaldi núm. 548, y doña SERAFINA VIOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 15.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1123-v.dic.21.

En Maroñas, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COTELO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en el Camino Carrasco s|n., y doña CONSUELO PENA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Camino Carrasco s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1124-v.dic.21.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO FALLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la capital, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña MARIA FAJARDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1150-v.dic.23.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BRUCHEZ HOYOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Blandengues núm. 37, y doña LEONOR MACHADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle Millán núm. 2.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1151-v.dic.23.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RANZONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña CARMEN CASAL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1152-v.dic.23.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADIMIRO BAUBETA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la Avenida Garibaldi, Pasaje A. núm. 36, y doña LUISA GONZÁLEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Avenida Garibaldi s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio. R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1153-v.dic.23.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CALVO, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pedernal núm. 30, y doña FAUSTINA DIAZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Vilardebó.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1102-v.dic.20.

En el Reducto, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PATRICIO LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Reducto núm. 206, y doña CLOTILDE LOMBARDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Rocha núm. 198.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1103-v.dic.20.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GAUNA, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 67, y doña CÁNDIDA CURBELO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guadalupe s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1079-v.dic.17.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AGABIO CRANA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Vilardebó núm. 212, y doña ISOLINA ANDREOLI, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Vilardebó núm. 212.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1080-v.dic.17.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO C. CORBO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión Contador Público, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Andes núm. 301, y doña LUISA VERGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesia núm. 40.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1154-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Particular s|n., y doña LUCRECIA GAUDINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Particular núm. 15.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1155-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN R. SUÁREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 646, y doña JOSEFA COELHO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 624.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1125-v.dic.21.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO RAFAEL FIOL SOLÉ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 24, y doña JULIA JAUME, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 900.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1135-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE RABELA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano núm. 346 (7.a Sección), y doña ANTONIA SILVINA CORREA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 874.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1136-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO HERNÁNDEZ, de 36 años de edad, de estado viudo de Josefina Barranqué, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Industria núm. 28 (10.a Sección), y doña CELESTINA DUPONT, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1137-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VENTURA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión alfarero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 203 (5.a Sección), y doña ADELINA LA PORTA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 73.

En fe de lo cual intimo á los qué supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1081-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES RODRIGUEZ de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Carvallo (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 42 (1.a Sección), y doña MARIA ASUNCION FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo (Provincia de Asturias), domiciliada en la calle San Salvador núm. 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1082-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO VARELA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 62, y doña JESUS FUENTES de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 737a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1083-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FONTANA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 1 (8.a Sección), y doña AURELIA ROCCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes núm. 96.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1084-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LATRÓNICO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Gaboto núm. 98, y doña ANGELA PANZARDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 30a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1085-v.dic.17.

16.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Barra de Santa Lucía, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ERNESTO PEGURI, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo Paris, y doña MAXIMA HARO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Sección, domiciliada en el Camino Nacional de la Barra.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como manda la ley.—*Sebastián Robaina,* Oficial del Estado Civil.
1159-v.dic.24.

En la Barra de Santa Lucía, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO DÍAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Grecia s|n (Villa del Cerro), y doña MARIA MATILDE ELHORDOY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Sección, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Robaina,* Oficial del Estado Civil.
1088-v.dic.18.

17.a Seccion del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BARRIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Navarra, domiciliado en esta Sección, y doña AURORA CAMILA SANTOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1161-v.dic.24.

En el Miguelete, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SENA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 127 (Unión), y doña CAROLINA JUANA MAGGI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a Sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1160-v.dic.24.

En el Miguelete, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BONINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña ROSA VALLE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1089-v.dic.18.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BERDES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez núm. 158, y doña MARIA CAROLINA IMEGLIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandría, domiciliada en la calle Pública s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1138-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CESAR BELLONI, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Pavía, domiciliado en la calle Patria s|n., y doña OLIMPIA RUSCONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1139-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO SUÁREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en el Pasaje Ramírez s|n., y doña BLANCA VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Pasaje Ramírez s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1140-v.dic.20.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CLAVELLI (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Palmar núm. 17, y doña SARA MARIA PINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Palmar núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1141-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARAÑÓN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Santander, domiciliado en la calle Río Negro núm. 137, y doña MARIA MAGDALENA SORRONDEGUI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1142-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VISCONTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Prim s|n, y doña IDA LAPEYRE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pasaje Ramírez núm. 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1090-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RODRÍGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Mac-Eachen núm. 82, y doña CECILIA GONZÁLEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Mac-Eachen núm. 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1091-v.dic.18.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIO COSTA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Livarno, domiciliado en la calle Lima núm. 188, y doña MARIA BARBERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la cale Lima, núm. 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1126-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO BRUZZONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la Avenida General Garibaldi s|n, y doña LUISA SOLDINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1104-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PETRAGLIO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca núm. 115, y doña RAFAELA CORTAZZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1105-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 127, y doña ROSA CHIARINE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cazenzi, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1106-v.dic.20.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTENOR LEMES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Aurora núm. 22, y doña MARIA BERGES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1127-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1910, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO LUIS PASTORINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olivos núm. 51a, y doña CATALINA HOURDEBAIGT, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo Paris.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1107-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 12 m. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PEREZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en La Teja, y doña JUANA REYES, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1108-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL BURGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en La Victoria, y doña CATALINA LORENZIN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1109-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MUÑOZ CALLORDA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 102a, y doña MARIA SOFIA PERALTA PRINGLES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Castro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1086-v.dic.17.

JUDICIALES

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á doña CONCEPCIÓN ROSAMIGLIA de RICARDI y don VÍCTOR RICARDI, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que, por expropiación de un terreno de treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados, midiendo cuatro metros de frente sobre la calle Justicia y ocho metros y cincuenta y dos centímetros de fondo al Oeste, les ha iniciado el Fisco bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de 12 de Enero de 1907, y decreto del P. E. de fecha 23 de Noviembre del corriente año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: Artículo 3.o Declárase de utilidad pública la expropiación de terrenos necesarios para la ampliación de la Usina Nacional de la Luz Eléctrica é instalación de sus servicios, y que serán oportunamente designados por el Poder Ejecutivo. Designar para la respectiva expropiación el área de treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados con frente á la calle Justicia, perteneciente en condominio á doña Concepción Rosamiglia de Ricardi y á don Víctor Ricardi y cuya ubicación se halla señalada en el plano acompañado. Dicho terreno será destinado para la subestación núm. 53. A los efectos del inciso 3.o del artículo 447 y 445 del Código Civil, pasen estos antecedentes al Juzgado Nacional de Hacienda, comuníquese y publíquese.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Francisco Sáez*, Actuario.

923-v.en.14.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, á don Nereo Balsamo para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación respecto de la manzana núm. 31 del Pueblo Santa Isabel destinada á local de Comisaría, le ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley del 6 de Julio de 1874 (*artículo 16*) y *Decreto de fecha 28 de Octubre* del corriente año. La ley de la referencia dice así en su parte pertinente". Tan pronto como la situación del erario lo permita, el P. E. hará construir prévia licitación pública á que llamará el Jefe Político del Departamento respectivo y con sujeción á un plano uniforme, el edificio adecuado para el destino á que se refiere el artículo anterior, y queda así mismo el P. E. autorizado para los gastos de arrendamientos, compra ó expropiación del terreno extrictamente necesario para dichos edificios y pastoreo de los animales de servicio".—Montevideo, Noviembre 19 de 1910.—*Francisco Saez*, Actuario.

796-v.dic.20.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición dictada por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, dictada en el expediente rotulado "José Battini", expediente mandado correr por separado del seguido por el mismo sobre denuncia como mostrencos los bienes quedados al fallecimiento del señor MIGUEL ZAMORA, en la demanda reivindicatoria instaurada por dicho Barattini como condómino del Fisco contra los ocupantes de los campos situados en el Departamento de Tacuarembó, entre el Río Negro, Arroyos Tacuarembó Grande y Clara y Cerro del Ombú, *señores don Juan*

Faustino Correa, don Manuel García Sixto, doña María Antonia Faustina Correa, don José Quintino, don Faustino Correa, don Faustino Francisco Correa, don Hilario Faustino Correa, don Manuel José da Costa, don Joaquín Eugenio Faustino Correa, doña Isabel María Ferreira de Cardozo, don Claudio Benicio Faustino Correa, doña Agueda Faustina Correa de Correa, doña Margarita Corbo, don Víctor Pressa, doña Angela Pressa, doña Rosa Pascasia S. de Noguera, don Serafín Marcelino Silveira, don Marcelo Posada, don Antonio Ramos, don Juan Silveira Ramos, doña Tomasa Ramos, don José Senández Silveira, don Fernando Gómez, doña Serafina Silveira, sucesión de doña Joaquina Marcelina Silveira, don Dimas Rocha, don Manuel Eusebio Ramos, se cita, llama y emplaza á las personas nombradas, sus herederos y sucesores, para que comparezcan á proseguir la causa, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, ó de seguirles el juicio en rebeldía según proceda. Se les cita, además, para que comparezcan dentro del mismo término á llenar el requisito preceptivo de la conciliación.—Montevideo, Noviembre 16 de 1910.—*Francisco Saez*, Actuario.

788-v.dic.18.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO DORNELLES, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 11 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

935-v.fb.v16.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO SERRADELL, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 10 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

926-v.fb.16.

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don José M. Gonçalvez en la representación de la sucesión de doña Bárbara Gómez de Simón, solicitando rectificación de partidas con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental. José María Gonçalvez en la representación que invisto en los autos sucesorios de doña Bárbara Gómez de Simón ante V. S. comparezco y como más haya lugar por derecho digo: Que al sacar la partida de bautismo y Estado Civil de mis mandantes para justificar el derecho por ellos reclamados en estos autos, me encontré con qué en dichas partidas se han padecido por los Párrocos y encargados del Registro del Estado Civil que hicieron esas inscripciones, algunos errores que alteran la filiación de mis mandantes tales como la supresión y cambio del nombre de algunos de estos y de sus padres, como así resulta de los respectivos testimonios que se señalados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K, presento y pido que sean agregados. En efecto señor Juez: En los testimonios señalados con las letras A. C. F. y J. correspondientes á los herederos Jesús Nacimiento, Braulio Benito, Mariana y Emilia Simón respectivamente, se han padecido las siguientes omisiones, en cuanto al primero se le hace aparecer con el nombre de Jesús únicamente, cuando debió establecerse Jesús Nacimiento que es su verdadero y el que lleva; en cuanto al segundo se le hace figurar en su partida de bautismo con el nombre de Braulio cuando debió haberse puesto el de Braulio Benito que es el suyo y á sus padres como Juan Benítez Simón y Balbina Gómez, cuando no son esos los nombres que le corresponden, sinó los de Juan Simón y Bárbara Gómez; en el tercero se hace aparecer también á Mariana con el nombre de Ana María y como hija de Balbina Gómez, cuando el que lleva mi cliente es aquel y el de su madre era Bárbara Gómez; y por último en la inscripción de Estado Civil de Emilia se anotó á ésta con el nombre de Emiliana, y se hizo figurar á su madre con el de Balbina Gómez también por error, pues el nombre de aquella como queda dicho es Emilia y el de ésta Bárbara Gómez. Ahora bien: En la partida de Eleuterio, letra E, figura la madre de éste con el nombre de Balbina y el padre con el de Juan Simón de Gómez, lo que constituye otro error, pues el nombre de la madre de ese heredero era Bárbara y el de su padre Juan Simón, error que se nota igualmente en las partidas de Luis, letra B, Idalina letra D, Saturna letra G, Margarita letra H, Francisco letra I, y Magdalena letra K, en los que se hace aparecer el primero de los nombrados como hijo de Bárbara María Gómez y los últimos como hijos de Balbina Gómez cuando todos ellos deben figurar como hijos de Bárbara Gómez. Pues bien señor Juez: Esas omisiones deben subsanarse, y establecerse de una manera definitiva los verdaderos nombre y apellidos de mis mandantes y de sus padres, en cuya virtud vengo á iniciar el respectivo juicio de rectificación de esas partidas ofreciendo desde ya probar los hechos alegados, y al efecto propongo la declaración de los testigos don José C. Perichón y don Miguel Medina á quienes presentaré oportunamente para que sean preguntados con arreglo al interrogatorio que por separado acompaño. Una vez recibida esa información y si de ellas resultaren justificados los hechos alegados, solicito de V. S. quiera disponer previas las publicaciones de orden y citación del señor Agente Fiscal, se modifiquen las partidas que presento, estableciéndose que en la de Jesús deben figurar los nombre de Jesús Nacimiento en lugar de Jesús que se le ha consignado únicamente; en la de Braulio debe decirse Braulio Benito en vez de Braulio como dice y el nombre de los padres de estos deben quedar establecido que son Juan Simón y Bárbara Gómez, y no Juan Benítez Simón y Balbina Gómez como allí está consignado; en la de Ana María debe sustituírse esos nombre por el de Mariana y figurar como hija de Bárbara Gómez y no de Balbina Gómez como allí aparece; en la de Emiliana donde dice Emiliana, debe decirse Emilia; y donde dice Balbina Gómez debe decirse Bárbara Gómez; en la de Eleuterio debe sustituírse el nombre de la madre de éste que figura como Balbina y el de su padre como Juan Simón de Gómez por el de Bárbara y Juan Simón solamente; en la de Luis sustituírse por el nombre de Bárbara Gómez el de Bárbara María Gómez que allí se halla establecido; y en los de Idalina Saturna, Margarita, Francisco y Magdalena, decirse hijos de Bárbara Gómez en lugar de Balbina Gómez como en todos ellos figuran. Por tanto. Solicito de V. S. quiera proveer en un todo de conformidad mandando oportunamente se desglosen y me entreguen esas partidas por corresponder en justicia.—*José María Gonçalvez*". Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Octubre 31 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

843-v.dic.29.

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor Juan M. Minelli; se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Máximo F. Ramos, en la representación de la sucesión de Juana Benítez y José de los Santos, Isabel, Juliana y Leoncia de los Santos, solicitando rectificación de partidas con el precedente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental. Máximo F. Ramos, en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de Juana Benítez y de José de los Santos y de Isabel, Juliana y Leoncia de los Santos, como más haya lugar en derecho á V. S. digo: Que en las partidas parroquiales y de estado civil que obran en autos, se notan infinidad de errores que conviene sean subsanados, por lo que vengo á promover juicio de rectificación de las partidas que mencionaré y por las causas que á continuación se expresan. 1.o Partida de bautismo de Isabel, fs. 2. Aparece la inscripta como hija de José de los Santos Agapito y de Juana Adriana de los Santos; en los que hay error, pues los nombres verdaderos, como consta en la partida de matrimonio de fs. 1, y en las de fs. 6 y 7 son José de los Santos y Juana Benítez. 2.o En la de bautismo de Anastasio, fs. 3, aparece la madre con el nombre Adriana de Lima, cuando el verdadero es Juana Benítez. 3.o En la de bautismo de Leoncia fs. 4, aparece la inscripta con el nombre de Leonza y su madre con el de Adriana de Lima, debiendo ser Leoncia, como se escribe en español y como consta en la de defunción de fs. 12, y el de la madre Juana Benítez. 4.o En la de bautismo de Bruno fs. 5, debe subsanarse el error en cuanto al nombre de la madre que es Juana Benítez y no Adriana de Lima como se ha consignado. 5.o En la partida de defunción de Isabel de los Santos, fs. 9, hay error en cuanto al nombre de su madre que aparece como Juana Arazá en vez de Juana Benítez que es su verdadero. 6.o En la de defunción de Juliana de los Santos, f. 10, se nota idéntico error que en la anterior, donde figura su madre como Juana Arazá, debiendo decir Juana Benítez. 7.o En la de fs. 12, defunción de Leoncia de los Santos, hay error en cuanto al nombre de la madre que aparece con el de Juana de Limas, cuando el verdadero es Juana Benítez. Los errores que dejo mencionados, provienen en su mayor parte de que los datos para las inscripciones eran suministrados por los padrinos al efectuar el bautismo, lo que fácilmente se vé por que son las que contienen más errores. El nombre del padre de mi mandante es José de los Santos: Así se expresa en la partida de casamiento de f. 1, y en las de bautismo de fs. 3, 4, 5, 6, de nacimiento de fs. 7 y de defunción de fs. 9, 10, 11 y 12, en las que se consigna como en realidad es. El de la causante es Juana Benítez, como también resulta de la partida de matrimonio de fs. 1 y de bautismo de fs. 6, nacimiento de fs. 7 y de su defunción fs. 8, resultando probado de los mismos documentos que lucen en autos ser esos los verdaderos nombres y apellidos de los causantes de esta sucesión; en mérito de lo que solicito del Juzgado quiera decretar las rectificaciones que solicito en este escrito, de acuerdo con lo que dispone el artículo 74 y siguientes de la Ley que creó el Registro de Estado Civil, mandando se me expidan los edictos del caso para su publicación en la prensa por el término de la Ley. Por tanto, sírvase V. S. deferir á lo pedido, mandando se forme expediente por separado con este escrito y las partidas á rectificarse, el que correrá agregado por cordón á los autos sucesorios. Será justicia. San Eugenio, Octubre 27 de 1910. *Máximo F. Ramos*.". Y á los fectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Noviembre 4 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

764-v.dic.18.

Juzgado L. Departamental de la Colonia

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á dicha sucesión, debiendo presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Diciembre 2 de 1910.—*Ramón Barbot*, Escribano Público.

937-v.dic.30.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Di Landro y se cita á todos los que se consideren con derecho á sus bienes para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Octubre 31 de 1910.—*Avelino Barbot*, Actuario.

769-v.dic.20.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos seguidos por el comerciante de esta plaza, don Bartolomé Garbarino, solicitando concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la siguiente resolución: 5089.—Paysandú, Noviembre 30 de 1910.—Vistos: Este juicio seguido por don Bartolomé Garbarino, solicitando concordato preventivo extrajudicial. Resultando: Que el proyecto de concordato extrajudicial presentado, está firmado por más de la mitad de los acreedores que representan más de las tres cuartas partes del pasivo del deudor, que se han hecho las publicaciones de ley por el término legal, sin que haya mediado oposición de los acreedores y que oído el síndico informa favorable al deudor. Considerando: Lo dispuesto en los artículos 1524 y siguientes 1542 del Código de Comercio, fallo: Haciendo lugar á la homologación del concordato extrajudicial presentado y en consecuencia déjase sin efecto la moratoria acordada, hágansé las publicaciones de ley en el diario *El Pueblo*, de esta ciudad y en el DIARIO OFICIAL, de la Capital, expídanse los testimonios que solicitaren, devuélvansele los recaudos y tásense las costas.—*A. Carve Urioste*. De acuerdo con el artículo mil quinientos cuarenta y dos del Código de Comercio, se hace la presente publicación.—Paysandú, Diciembre 3 de 1910.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

890-v.dic.31.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos testamentarios de don JUAN FRANCISCO SEIJAS, se cita, llama y emplaza á don Vidal González ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Septiembre 28 de 1910.—*Jorge G. Betancourt*, Actuario interino.

878-v.mz.6.

COMERCIALES

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Máximo Carrera y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 552 esquina Macadam núm. 11, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*Lupo Penadés*.

934-v.en.8.

Venta de casa de comercio

Francisco Barilari, domiciliado en la calle San Salvador núm. 18, hace saber al comercio y al público, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Juan José Segundo, ha prometido vender á don Miguel Juanena, todo lo que constituye el activo de la casa comercial que en la villa de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), tenían establecida don Juan Bautista Juanena y Martín J. Martinicorena y que giró bajo la razón de Juanena y Martinicorena, que le fué entregada para liquidarla con consentimiento de la mayoría de los acreedores, según consta en el concordato extrajudicial que se tramita en el Juzgado de Comercio de 2.o Turno; que una vez homologado el concordato y vencido el término de las publicaciones que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, con la aprobación de la comisión de los acreedores compuesta de los señores Grela y Goñi, Fernando Darnaud y Helguera, Arcelus y Cía., procederé á firmar la escritura de venta definitiva. Si algún acreedor, por olvido, no hubiera sido incluido en la nómina respectiva, se servirá presentarse dentro de los 30 días de la ley en mi do-

micilio, con los justificativos de sus créditos, para tenerlo en cuenta en oportunidad.—Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*Francisco Barilari.*

931-v.en.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Guelfi y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Juncal núms. 27 y 29, esquina 25 de Agosto y Piedras, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*C. Bosolasco.*

928-en.14.

Disolución de sociedad

Desde esta fecha y de común acuerdo, queda disuelta la sociedad que por voluntad propia tenía establecida con mi hijo José Delafuente en el ramo de almacén y anexos, quedando el activo y pasivo á mi cargo, y habiéndose repartido los beneficios á entera satisfacción.—Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*Angel Delafuente.—José Delafuente.*

927-v.en.6.

Venta de panadería

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender á los señores Félix Juan y Jaime Pons, las existencias de la panadería de mi propiedad, sita en la calle Mercedes núm. 389 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que todos los que se consideren mis acreedores, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*Pedro Juan.*

924-v.en.6.

Venta de almacén

Se hace saber al público y al comercio en general, que he contratado vender á favor de don Félix A. Vázquez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sita en la calle Coronel Brandzen núm. 6, esquina á la de Defensa de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 12 de 1910.—*Magdalena P. de Deferrari.*

917-v.en.4.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Alberto Goldaracena, he vendido á los señores Alberto Lazzeri y José Rubaldo, las maquinarias y demás enseres correspondientes á la fabricación de soda y aguas gaseosas, que tenía en mi fábrica de licores situada en la calle Angel Floro Costa núm. 72b, de esta ciudad. Y á los efectos de la ley hago esta publicación.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Viuda de Eugenio Dasque.*

918-v.en.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso, quedó disuelta la sociedad que en el paraje denominado Yucutujá (5.a Sección del Departamento de Artigas), giraba bajo la razón de Benito Berretta y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivamente del socio don Benito Berretta, y por separado y libre de toda responsabilidad el socio don Juan Bautista Berretta.—Salto, Diciembre 10 de 1910.—*Benito Berretta.—Juan Bautista Berretta.*

906-v.en.11.

Venta de casa de comercio

Participo al público que he prometido vender á Andrés J. Soca mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Constituyente núm. 479. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Sciutto Ottonello.*

913-v.en.3.

Al público

Cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á los señores Giacosa Serés y Cía., todo el material rodante y animales de mi propiedad.—Maroñas (Montevideo), Diciembre 10 de 1910.—*Alejandro Piazza.*

912-v.en.3.

Al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Juan J. Barbé el despacho de bebidas y demás existencias de mi casa de negocio establecida en esta ciudad, calle Panamá núm. 24 esquina á la de Estrecho, debiendo todos los que tengan algo que cobrar, presentarse con los respectivos comprobantes, dentro del plazo de treinta días. Así mismo participo al comercio que en la venta á que se refiere este aviso, no está comprendido el depósito de vinos, aceites y conservas, y que me estableceré en la calle Estrecho núm. 23.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Antonio Massaferro.*

899-v.en.3.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de Pascual Parodi y Luisa P. de Barraco en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, establecida en la calle Minas núm. 73, esquina Asunción, separándose el socio don Pascual Parodi y quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de doña Luisa Parodi, viuda de Barraco. Por lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer con los justificativos respectivos todos los que se consideren acreedores de dicha casa de negocio dentro del término de treinta días, á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos sus créditos.—Montevideo, Diciembre 9 de 1910.—*Pascual Parodi.—Luisa P. de Barraco.*

903-v.en.3.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á don Manuel Baña mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas, situada en villa Colón, quedando el activo y pasivo á cargo del vendedor. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á reclamar sus créditos.—Colón (Departamento de Montevideo), Diciembre 9 de 1910.—*Tomás Pisani.*

900-v.en.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Joaquín Baron y Hnos., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Industria núm. 35, esquina Fray Bentos (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 8 de 1910.—*Miguel Anidape.*

914-v.en.4.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de José Falcón y hermano, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas y mercería, establecida en la calle Lavalleja números 71b y 73, esquina Caiguá, separándose de ella don José Falcón y quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Rogelio Falcón. Por lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer con los justificativos respectivos, todos los que se consideren acreedores de dicha casa de negocio, para serles satisfechos sus créditos, pues pasados que sean los treinta días el referido socio queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*José Falcón.—Rogelio Falcón.*

901-v.en.3.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Rampoldi y Esmóris, y que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Mercedes núm. 219, esquina Avenida de la Paz, separándose de dicha sociedad el socio señor Pablo Rampoldi, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Pedro Esmóris. Por lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa, con los justificativos dentro del término de 30 días, á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Pedro Esmóris.—Pablo Rampoldi.*

897-v.en.1.o.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á los señores Lavagnino Hnos., mi casa de comercio en el ramo de confitería, establecida en la calle Reducto núm. 193. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la publicación.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Juan Rabazza.*

896-v.en.1.o.

Disolución de sociedad

Los que suscriben han resuelto disolver la sociedad que tenían establecida en los ramos de hojalatería y bombería en la ciudad de San José, en la calle Uruguay núms. 32 y 34, quedando con el activo y pasivo el socio señor Pablo L. Liotti. En consecuencia y á los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los señores acreedores que aún no han consentido expresamente en ello, se presenten á cobrar lo que se les adeuda en la misma casa, calle Uruguay núms. 32 y 34.—San José, Diciembre 6 de 1910.—*Pablo L. Liotti.—Emilio F. Callegari.*

908-v.en.3.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que con fecha de hoy he prometido vender á los señores Guillermo Ravera y Juan Bautista Dellacasa, la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar tengo establecida en el pueblo de La Paz, (5.a Sección del Departamento de Canelones), en la calle Comercio núm. 36 y 38, esquina Canteras, á fin de que todos los que tengan cuentas pendientes se presenten con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días, para serles satisfechos.—La Paz, Diciembre 6 de 1910.—*Eduardo F. Bianchi.*

880-v.dic.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura firmada el diez y seis de Noviembre último ante el escribano don Juan Varese, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en el ramo de abastecimiento de carne giraba en esta ciudad, con la firma social Colombo y Pose, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma á cargo único del señor Enrique Colombo, quien continuará con los mismos negocios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 5 de 1910.—*Enrique Colombo.—Juan Pose.*

883-v.dic.30.

Venta de comercio

La sociedad Ferreira (hijo) y hermano, con domicilio en el paraje Chileno Grande (6.a Sección del Departamento del Durazno), á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hace saber que prometió vender á don Raul Abellá y Jourdán las existencias y útiles de la casa de comercio de la sociedad, debiendo los acreedores concurrir al domicilio citado dentro de treinta días á percibir el importe de lo que se les adeuda.—Chileno Grande, Diciembre 3 de 1910.—*Ferreira (hijo) y hermano.*

907-v.en.3.

Lechería vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Alvarez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Buenos Aires núm. 251, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Agustín Soliño.*

866-v.dic.28.

Venta de peluquería

Hacemos saber al público que hemos prometido en venta á don Luis Baldazari el establecimiento de peluquería y barbería instalado en esta capital, calle Minas esquina Lima, según escritura otorgada hoy ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Sarro hermanos.*

872-v.dic.28.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad colectiva que en Maroñas (Departamento de Montevideo), giraba bajo la razón de Sarasola y Bersais, quedando de pertenencia de los dos únicos socios don José María Sarasola y don Beltrán Bersais, los créditos á cobrar; dueño exclusivo don José María Sarasola de lo demás que constituye el activo de la disuelta sociedad, con obligación de abonar el pasivo de la misma, y separado y desligado don Beltrán Bersais de la casa de comercio social.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Sarasola y Bersais.—José María Sarasola.—Beltrán Bersais.*

860-v.en.2.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don José Garrido el almacén de comestibles y bebidas al pormenor, sito en la calle Buenos Aires número 105a, esquina á la de Alzáibar, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la ... casa con los justificativos de sus créditos

para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*José Antón y Cía.*

858-v.dbre.25.

Venta de café y billar

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido vender á los señores Bautista Lacroise y Juan Yramouno, la casa de comercio que en el ramo de café y billar denominado "1er. Café y Billar de la Avenida General Flores", tengo establecida en la Avenida General Flores núm. 163 (antes Goes). Todo el que tuviere algún crédito contra la referida casa puede presentarse á cobrarlo dentro de los 30 días, á contar desde la fecha.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Daniel Penadés.*

856-v.dic.25.

Venta de bodega

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio, que ante el escribano público don Pedro Gómez Muñoz, hemos prometido vender al señor don C. Recco, la bodega denominada "San Salvador", que tenemos establecida en la calle Ejido núm. 21, de esta ciudad. —Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*R. E. Ortega y Cía.*

862-v.en.2.

Venta de taller de carpintería

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Pagani y Cía., mi establecimiento comercial, que en el ramo de taller á vapor de carpintería tengo establecido en esta capital, calle Colonia núm. 599a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días, contados desde hoy.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Gerardo Seci.*

854-v.dic24.

Al público y al comercio

Hago saber que he vendido á don Domingo Castro Russo, mi casa de comercio establecida en Colón, en el ramo de almacén, despacho de bebidas y cancha de bochas. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Gabriel Mendilazo.*

853-v.dic.24.

Venta de café y bar

Al comercio y al público en general, hago saber que he resuelto vender á los señores José Podestá y Justo Bello, mi casa de comercio denominada "Bar Criterión" sita en la calle Arapey núm. 205. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, para que dentro del término de 30 días se presenten los que se consideren con derecho al citado negocio. Pasado dicho plazo, los compradores no oirán reclamo de ninguna especie.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Jacobo S. Sarmiento.*

852-v.dic.24.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Mira Pazos, el despacho de bebidas sita en la calle Maciel núm. 40a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acredores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 28 de 1910.—*Eduardo Méndez.*

922-v.en.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Generoso Marrizos y Rodrigo Cambre, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle La Paz núm. 224, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 28 de 1910.—*Joaquín N. Ibáñez.*

849-v.dic.29.

Al público y al comercio

Se hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos vendido la casa de comercio en el ramo de tienda y mercería ubicada en la calle Chucarro núm. 60 y Garibaldi (Pocitos), á los señores Alberto D. Suárez y Cía.—Montevideo, Noviembre 29 de 1910.—*Rosalía Puccio y Hnas.*

848-v.dic.23.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que desde el primero de Noviembre corriente, la casa de negocio que en el ramo de carnicería teníamos establecida en esta localidad y la que giraba bajo la razón social de Juan Antonio Stratta y hermano, ha quedado perteneciendo exclusivamente al socio Juan Antonio Stratta, quién se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma. A los fines de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Sayago, Noviembre 28 de 1910.—*Juan A. Stratta.—Esteban C. Stratta.*

846-v.dic.23.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio, que con esta fecha hemos vendido la casa de comercio sita en el Saladero Santa Catalina (Villa del Cerro), en el ramo de almacén de comestibles y fonda, á favor de don Juan Imaz, citando á los que se consideren con derecho contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término fijado por dicha ley.—Montevideo, Noviembre 28 de 1910.—*Augusto Romay é hijos.*

845-v.dic.28.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Armas y Spoturno, que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas y billar, teníamos establecida en el Camino Mendoza esquina General Osvaldo Rodríguez, separándose de dicha sociedad el socio don Nicolás Spoturno, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor José de Armas. Por lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa con los justificativos dentro del término de treinta días á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 25 de 1910.—*Nicolás Spoturno.—José de Armas.*

841-v.dic.22.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he prometido vender al señor don Francisco Vigorito, el despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Rivera núm. 239, rogando á todos los que tengan cuentas pendientes se dignen remitirlas con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días, para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 26 de 1910.—*Bartolomé Bracco.*

842-v.dic.28.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, han resuelto disolver la sociedad que tenían establecida en esta plaza, en los ramos de café y billar, quedando con el activo y pasivo el ex-socio Antonio S. Russo. En consecuencia, y á los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los señores acreedores que aún no han consentido expresamente en ello se presenten á cobrar lo que se les adeuda, en la misma casa, calle Independencia núm. 91.—Florida, Noviembre 25 de 1910.—*Pedro Etchepare.—Antonio S. Russo.*

840-v.dic.22.

Al comercio

Participamos al comercio y al público, que hemos vendido á don Antonio Vicente y Alonso, la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 82 al 86. Debiendo todos los que tengan algo que cobrar á dicha casa presentarse con los respectivos comprobantes dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Noviembre 25 de 1910.—*Alonso y Cía.*

828-v.dic.20.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público, que hemos prometido vender á don Juan Casanova y don Segundo Grignolo, las existencias de la casa de negocio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y cancha de bochas, tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Cerro Largo núm. 598. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días, pues pasado dicho plazo, otorgaremos á favor de los compradores la respectiva escritura. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días.—Montevideo, Noviembre 25 de 1910.—*César Voarino.—Carlos Ghisolfi.*

829-v.dic.20.

Casa de modas vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de la señorita María A. Domínguez, la casa de modas y confecciones para señoras, sita en la calle 18 de Julio núm. 569, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término la compradora queda exenta de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*Luis Glorio.*

827-v.dic.20.

Al comercio y al público

Los que suscriben, por escritura que autorizó en esta fecha el escribano señor don Pedro Jover, han disuelto voluntaria y amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Sorrondegui y Cía., separándose el socio don Jaime Barrera; así que la sociedad continuará en lo futuro á cargo de los socios don Enrique Sorrondegui y don Manuel Martínez Mosquera, con la firma de Sorrondegui y Cía. Esta nueva firma seguirá totalmente el giro de la extinguida con todo su activo y pasivo.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*Jaime Barrera.—Manuel Martínez.—Enrique Sorrondegui.*

820-v.dic.18.

Venta de restaurant y bar

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á los Sres. Ricardo Moreira y hermano, el restaurant y bar que tengo establecido en esta ciudad, calle Grecia núm. 209, para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de treinta días, contados desde la fecha.—Villa del Cerro, Noviembre 22 de 1910.—*Catielo Romano.*

824-v.dic.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los Sres. Angel Pradelli y Angel Introzzi, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lucas Obes núm. 25, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Carlos Pradelli.*

807-v.dic.23

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Pérez Castellanos núm. 9, á favor del señor don Bellemi Fortunato. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador señor Fortunato queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Vicente Muiños.*

816-v.dic.17.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Santos Nápoli las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Capurro núm. 28. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con sus respectivos créditos á cobrarlos en dicho establecimiento, dentro de los treinta días á contar desde la fecha, pues pasado dicho plazo el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 15 de 1910.—*Serafín Artusi.*

784-v.dic.17.

Venta de almacén

Aviso al público, que he vendido á don Bernardo Bulanti, las existencias de mi almacén situado en la calle Monte Caseros esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Noviembre 18 de 1910.—*Luis Gianni* (hijo).

806-v.dic.24.

Venta de casa de comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y del comercio en general, que he vendido á don Luis Borges y Cía., las existencias de mi casa de comercio establecida en Cuaró (7.a Sección de este Departamento). Si alguno tuviera excepción alguna que oponer á esta venta se ha de servir hacerlas valer dentro del término de 30 días, transcurrido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. San Fructuoso, Noviembre 17 de 1910.—*José A. Balado.*

844-v.dic.23.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 63